



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CINCUENTA Y NUEVE

Sesión: VESPERTINA DE PLENARIO DE
COMISIONES

Fecha: NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVE
CIENTOS OCHENTA Y SIETE.

SUMARIO:

CAPITULO	PAGINA
I	INSTALACION DE LA SESION
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA .
III	LECTURA DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA . " Segundo debate del Proyec- to de Ley de Sueldos y Sala- rios. (continuación) "
IV	CLAUSURA DE LA SESION .

mcb



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 59

Sesión VESPERTINA DE PLENARIO DE
COMISIONES

Fecha: 9 DE JUNIO DE 1987

INDICE:

CAPITULO		PAGINA
I	INSTALACION DE LA SESION	2
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Intervenciones de los HH:	2-3
	GUERRERO GUERRERO FERNANDO	3
	MORENO SANCHEZ	3
	DAVALOS ARROBA	4
	MORENO ORDOÑEZ	4, 5, 6, 7.
	ROMERO BARBERIS	7, 8.
	FERAUD BLUM	8
	LUCERO BOLAÑOS	9, 10, 11
	BACA BARTHELOTTI	11, 12, 13
	ROCHA ROMERO	13.
III	PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "Segundo debate del pro yecto de Ley de Sueldos y Sa larios (continuación)" Intervenciones de los HH.:	
	MAUGE MOSQUERA	15, 38, 41, 46, 52 53, 54.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 59

Sesión: VESPERTINA DE PLENARIO DE COMISIONES **Fecha:** 9 de JUNIO DE 1987

INDICE:

CAPITULO		PAGINA
III	ROCHA ROMERO	16, 18, 26-28, 29-30, 32, 33, 48-50, 55-59, 60
	BUCARAM ORTIZ ADOLFO	19, 39, 46-47, 48, 54, 58, 64, 67, 68
	DAVALOS ARROBA	32, 35, 38, 61-62,
	BACA BARTHELOTTI	20-26, 33
	ALVAREZ GALLARDO	31, 33, 34, 36-37, 39, 40, 71.
	LUCERO BOLAÑOS	41-43, 65-67
	MORENO SANCHEZ	43-45
	VARGAS PAZZOS	45-46
	FERAUD BLUM	50, 53, 65, 71, 72
	BUCARAM ORTIZ SANTIAGO	51-52
	MORILLO VILLARREAL	56
	VERDUGA VELEZ	57
	MUÑOZ NEIRA	57



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 59

Señor VESPERTINA DE PLENARIO DE COMISIONES Fecha: 9 DE JUNIO DE 1987

INDICE:

CAPITULO

PAGINA

IV

CLAUSURA DE LA SESION

74.



ARCHIVO

mcb.

./.

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. Enrique Ayala Mora, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las dieciocho horas y diez minutos.

En la Secretaría actúa, el señor Doctor Carlos Jaramillo -- Díaz y el Abogado Angel Merchán Calderón, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente .-----
Concurren los siguientes HH. Legisladores:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

Feraud Blum Carlos
Serrano Serrano Segundo
Zavala Baquerizo Jorge
Baca Barthelotti Washington
Romero Barberis Patricio

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

Maugé Mosquera René
Rocha Romero Absalón
Delgado Jara Diego
Cueva Jaramillo Juan
Dávalos Arroba Fernando
Muñoz Neira Manuel

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

Morillo Villarreal Marco
Bucarám Ortiz Adolfo
Vargas Pazzos René
Guerrero Guerrero Fernando
Alvarez Gallardo Ernesto
Restrepo Guzmán Camilo

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Moreno Ordoñez Jorge
(Moreno Sánchez Fausto)
Lucero Bolaños Wilfrido
Vsruga Vélez César
Paredes Fernando

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: existe el quórum correspondiente en todas y cada una de las comisiones-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se declara instalada la sesión. Procede a la lectura del Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO.-El Orden del Día para la sesión vespertina del día martes nueve de junio de mil novecientos ochenta y siete, es como sigue: Uno.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Sueldos y Salarios. Continuación.- Dos: Segundo Debate del Proyecto de Reformas a las leyes de Régimen Municipal de Régimen Provincial y de Elecciones. Continuación. - Tres.- Conocimiento de la resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que suspende totalmente los efectos de la Resolución número cero diez del Ministro de Trabajo , Registro Oficial número seiscientos treinta y cinco de veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete (sobre Banco de Londres.- Cuatro: Primer debate del Proyecto del Libro.- Cinco.- Lectura del Proyecto de Decreto que reforma el artículo siete del Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial número setenta y uno de veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, relacionado con el despido de trabajadores y empleados públicos.- I- ochenta y cincociento ochenta y seis.- Conocimiento y resolución del veto parcial del proyecto de Ley de Consultoría.- Siete: Lectura del Proyecto de Ley de Contadores Públicos.- Ocho . Lectura del Proyecto de Ley de Carrera Judicial. I-ochenta y cuatro cincuenta y cinco.- Nueve.- Primer debate del proyecto de Decreto Reformatorio del Decreto Legislativo número veintisiete cuarenta , de dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial número ---

./.

quinientos dos (Cooperativa Voluntad de Dios).- Diez.- Lectura de los Proyectos de Decreto que crean pensión vitalicia para los artistas e interpretes ecuatorianos miembros de la Federación Nacional de Artistas Ecuatorianos (FENARPE) III- ochenta y siete- ciento setenta y siete.- Once.- Lectura del proyecto de Ley que reforma el Código de Trabajo. III -ochenta y siete- ciento noventa y uno (Actualización a favor de la mujer).- Doce: Lectura del proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia a la señora Laura Mercedes viuda de Aguilar. III - ochenta y siete - ciento noventa y dos.- Trece: lectura del Proyecto de Decreto en favor de la Cooperativa de vivienda urbana "Servidores de la Salud" en la ciudad de Quito,- III- ochenta y siete- diecisiete.- Catorce: primer debate del Proyecto de Ley de Creación del cantón Nabón-Provincia del Azuay.- Quince : lectura del proyecto de cantonización de Tisaleo, provincia del Tungurahua.- III - ochenta y siete- ciento sesenta y uno.- Es el Orden del día , señor-Presidente.- -----

EL H. GUERRERO GUERRERO.- Solicita la modificatoria del Orden del Día, para que en el segundo punto se conozca la resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales , respecto a la declaratoria de inconstitucionalidad del artículo sesenta y cinco de la Ley del Deporte.- -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Informa que se está reproduciendo la documentación, en razón de que el informe del Tribunal de Garantías ha llegado el día de hoy.- -----

EL H. MORENO SANCHEZ.- En vista que no ha sido tramitado el planteamiento que insistentemente ha venido haciendo el Bloque del M.P.D., para que se convoque a los Ministros de Relaciones Exteriores, al Plenario para que informen sobre la presencia de tropas norteamericanas en el país; llama a juicio-político a los mencionados ministros , al igual que solicita que se incluya este punto en la agenda del Congreso Extraordinario que se instalará el próximo día lunes.- -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Manifiesta que personalmente cree que el Congreso debe tratar y adoptar alguna resolución sobre la presencia de tropas norteamericanas en el país; pero señala

./.

que luego de las consultas pertinentes, no es legalmente posible alterar la agenda con la inclusión de un nuevo punto, en una convocatoria que ya está expedida.-----

EL H. DAVALOS ARROBA,- Considera que debe ser aceptada la petición formulada por el diputado Guerrero. Solicita que los Proyectos de cantonización de Tisaleo y Nabón , sean tratados en los puntos tercero y cuatro del Orden del Día.-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO.- Señor Presidente, honorables legisladores, respecto a la petición del Honorable Guerrero, yo considero que no se debe tratar el día de hoy la resolución respecto al artículo sesenta y cinco de la Ley de Deportes, porque es necesario de que se llegue la documentación de la Empresa de Agua Potable Municipal de Guayaquil, que fue precisamente la que planteó la inconstitucionalidad de ese artículo . Es necesario establecer los argumentos de carácter económico fundamental y dejar establecido claramente, de que ese subsidio a favor de determinadas personas, personas naturales ha perjudicado tremendamente a la Municipalidad de Guayaquil y los que están pagando ese subsidio son precisamente los hombres marginados que tienen la obligación de comprar el agua - en tanqueros, porque no es posible que la Empresa Municipal pueda extender sus servicios hasta allá; es por esa razón -- que yo creo que por lo menos se debe postergar para mañana el tratamiento de ese punto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moreno, tiene la palabra.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Señor Presidente, quiero dejar expresa constancia de nuestra nota de protesta por las reiteradas violaciones al Reglamento, al no haberse procedido a convocar al Ministro de Defensa y al señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que concurran al seno del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes , a fin de tratar el grave problema de la violación de la soberanía nacional, con motivo de la presencia de tropas norteamericanas, bajo disposición del señor Presidente de la República, en violación expresa de la Constitución y lo que es más grave, de la dignidad y de la soberanía nacionales. Señor Presidente, nosotros hemos presentado oportunamente un pedido para que se nos entregue

./.

la documentación correspondiente, y luego que se ha cumplido el plazo que establece el Reglamento del Congreso, hemos pedido como el Reglamento señala, la comparecencia de estos dos altos funcionarios del Poder Ejecutivo. Lamentablemente, el señor Presidente titular del Congreso, no ha querido respetar el Reglamento y no ha querido hacerse eco de un clamor ciudadano que exige que el Congreso Nacional discuta ese problema y tome alguna medida, señor Presidente. Debe constar en actas esta protesta del Movimiento Popular Democrático. Así mismo, el día de hoy, el Diputado Fausto Moreno, ha presentado un llamamiento a juicio político, que el Presidente del Congreso está en la obligación de tramitarlo. Si se ha hecho una convocatoria con una larga lista de tratados, que siendo importantes no están en este momento. Señor Presidente y señores legisladores, a la altura de la gravedad de los problemas que vive en el país. ¿Cómo es posible que este Congreso Nacional dé la espalda a la crisis que está afectando al Ecuador?. Cuando leí la larga lista del Orden del Día, me daba la impresión que era otra convocatoria más del señor ingeniero León Febres Cordero, para mantener maniatado al Congreso Nacional. Por ello, señor Presidente, nosotros hemos planteado la necesidad de que usted examine esa convocatoria, tiene la autoridad constitucional para hacerlo, si así lo dispone usted para hacer una nueva convocatoria o incorporar este punto, que no es el capricho de ningún legislador, es la exigencia de una nación que está humillada por la presencia de tropas extranjeras. Usted, señor Presidente encargado, tiene toda la capacidad para dar trámite o no dar trámite a este pedido, será responsabilidad suya ante el país; nosotros cumplimos con nuestra obligación de legisladores. Creemos que el Congreso Nacional si ha sido convocado a un Congreso Extraordinario, a un período extraordinario de sesiones, debo abordar el problema de la presencia de las tropas norteamericanas en el Ecuador. Y debe conocer el llamado a juicio político al señor Ministro de Defensa y al Ministro de Relaciones Exteriores. Con usted y los demás diputados del Partido Socialista, los cuatro diputado del Movimiento Popular Democrático, firmamos

./.

un llamado a juicio político al señor Presidente de la República, directo y principal responsable del caos que está vi-
viendo el país, que amenaza con destruir el régimen consti-
tucional. Hoy que está en calidad de Presidente del Congreso
señor Diputado Enrique Ayala Mora, tiene la oportunidad de-
dar curso a esa exigencia popular. He leído una intervención
del señor ex-Presidente de la República, doctor Oswaldo La-
rrea, quien dice, que no pueden desestimarse la posibilidad
de llamar a juicio político al Presidente de la República. No
lo firmaron en su oportunidad, pero en buena hora que lo di-
ga. El pueblo reclama, señor Presidente y señores legislado-
res, una acción consecuente del Congreso Nacional, no una
actitud como la que está reflejada en esta convocatoria al
Congreso Extraordinario, que da las espaldas a la inmoralidad
que campea en todos los niveles de la administración pública,
liderada por el ingeniero León Febres Cordero, que dé las es-
paldas a la presencia de tropas extranjeras, que significan
una humillación, no solamente para el pueblo sino también pa-
ra las propias Fuerzas Armadas del Ecuador. Señor Presidente
y señores legisladores, reiteramos nuestro reclamo, que se in-
cluya en la convocatoria del próximo Congreso Extraordinario,
el llamamiento a juicio político a los dos ministros antes --
mencionados, y el tratamiento del problema ecuatoriano no le
interesa tanto saber, quién recibió más dinero de las funda-
ciones alemanas, no le interesa saber quién tiene sueños de
perros, si Averroes o Avicenas, no le interesa saber, señor-
Presidente, quién recibió más dinero de la AID o del Banco --
Central. Al pueblo ecuatoriano en este momento, le interesa --
que el Congreso Nacional, resuelva sus problemas fundamenta-
les, y un problema funfamental es, que se ponga punto final
a la presencia de tropas norteamericanas que pretenden conver-
tir al suelo nacional, en una base militar extranjera sujeta
a los misiles de las diferentes potencias en la guerra de las
Galaxias. Por eso, señor Presidente, porque estamos preocupados
del futuro del pueblo ecuatoriano, porque estamos preocupados
de la paz que debe reinar en esta región, es que estamos ha-
ciendo esta exigencia, usted tiene la palabra, señor Presiden

./.

te, no ante los Diputados del Movimiento Popular Democrático, ante la nación ecuatoriana y ante la historia. Muchas gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Romero.-----
EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente, señores legisladores, yo creo que los problemas que trata el Plenario son realmente interesantes y de vital importancia para la vida del Estado. Pero , los legisladores no somos golpistas , los legisladores, somos gente de honor y no son las provocaciones a usted, señor Presidente, las que va a llevarle a cambiar algo que usted y el diputado Guerrero lo aceptaron y lo trazaron para el Congreso Extraordinario . Así es que, señor Presidente, yo protesto por aquellas insinuaciones que están fuera de lugar y que pretenden ubicarnos a nosotros en la actitud mezquina de no saber ser hombres de honor. Ya habrá momento de debatir y pondremos los puntos sobre las íes , para que se sepa quién realmente quiere buscar la solución definitiva a los problemas que sufre el pueblo ecuatoriano. Yo le había solicitado a usted la palabra, señor Presidente, para poner a su consideración y a consideración del Plenario, no este asunto, porque yo creo que en el país existe un gravísimo problema de moral pública, y le había solicitado la palabra, para también haciendo uso legítimo de lo que me faculta el artículo ciento cincuenta y tres de la Constitución Política, pedir, señor Presidente, que se digne convocar, cuando crea conveniente a Congreso Extraordinario, para enjuiciar la actitud del Superintendente de Bancos, que en la forma más audaz , ha violado sigilo bancario y pone en riesgo las acciones que pueden perseguirse a través de la Ley General de Bancos. Este fundamento, señor Presidente, lo hago en lo dispuesto por el artículo ochenta y siete de la Ley General de Bancos y el artículo ciento cincuenta y tres de la Constitución Política. Porque basta ya de seguir escandalizando al pueblo ecuatoriano, y ayer en las pantallas de televisión a ciudadanos que ayer fueron leales y que ahora se han convertido en pordioseros, para tratar de ofender la dignidad del pueblo ecuatoria-

./.

no. Por eso, señor Presidente, sin tener vinculaciones ni -- partido con ninguna fundación, quiero pedir que el Superin-- tendente venga acá y responda, cómo fueron a parar los che-- ques que dice haber recibido determinado partido político, en manos del Ministro Aquiles Rigáil, declaración que la hizo en la ciudad de Cuenca y que tiene que responder ante el país, esta inconducta y que tiene que ser censurado, porque él re-- cibió de este Congreso la alta dignidad de la cual está inves-- tida y no ha sabido cumplir con honor, con dignidad la fun-- ción que el pueblo ecuatoriano a través nuestro lo encomendó.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a votar, señores diputados; hay tres propuestas de alteración del Orden del Día. Yo les rue-- go, señores legisladores, les indique antes de cerrar la dis-- cusión, de que íbamos a escuchar a los tres legisladores que hasta el momento me habían solicitado, y luego vamos a pasar a votar sobre el Orden del Día. Si es que algún otro legisla-- dor desea intervenir, tendré mucho gusto de concederle la pa-- labra entre el primero y el segundo punto del Orden del Día; si es que no sobre el Orden del Día. Entonces ha pedido la palabra el doctor Feraud, el doctor Lucero, y el diputado -- Baca; con lo que digan ellos vamos a cerrar eso.-----

EL H. FERAUD. BLUM.- Señor Presidente, sé que hay interés de algunos legisladores y de algunos dirigentes del deporte na-- cional, de que se conozca cuanto antes la Resolución del Tri-- bunal de Garantías Constitucionales, respecto de la inconsti-- tucionalidad de un artículo de la Ley de Deportes, pero, no-- podemos poner en segundo lugar del Orden del Día, un punto -- respecto del cual no tenemos absolutamente ninguna documen-- tación; no conocemos la resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, no la hemos podido estudiar. El Reglamento dice que los informes deben ser presentados por menos con -- veinticuatro horas de anticipación a la sesión en la cual se va a tratar ese punto. De tal manera que yo no me opongo que se trate ese tema lo más pronto posible, pero no podrá ser -- en el segundo punto del Orden del Día, sino tenemos conoci-- miento exacto de lo que se trata. Nada más, señor Presidente.

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS . Yo creo, Señor Presidente, que el Congreso Nacional tiene la obligación de despachar como primera prioridad, los proyectos que desde hace quince días o desde la semana pasada viene conociendo y que los ha estudiado en buena parte; me refiero a los Proyectos de Alza Salarial y al proyecto de Reformas a la Ley de Régimen Municipal y de Régimen Provincial y de Elecciones. Está convocado un Congreso Extraordinario para la próxima semana; yo creo que el Plenario debe hacer el esfuerzo necesario el día de hoy, el de mañana y el día jueves, en la respectiva sesión para despachar fundamentalmente estos proyectos; si es que nos llega ya la documentación que hace referencia a una resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, suspendiendo alguna norma de Ley del Deporte, pues el Congreso también el día de mañana o el día jueves, podrá despachar eso que parece que se está convirtiendo también en un asunto de preocupación del deporte y, además en un asunto político; debemos estar conscientes que ahora todo tomará viso político, lo dije yo hace tiempo, hace varios meses; estamos cerca de una campaña electoral y los sectores políticos, los legisladores y los dirigentes, aprovecharán para darle viso político a todo lo que caiga aquí en el Congreso Nacional aunque no lo tenga. Por eso mi pronunciamiento sería, mi petición en ese sentido, conozcamos hoy salarios y luego el proyecto a la Ley de Régimen Municipal, Ley de Régimen Provincial y de Elecciones, y atendamos el pedido que ha hecho el señor Diputado Fernando Guerrero en cuanto a la Ley del Deporte, siempre y cuando se nos entregue con la debida anticipación los documentos correspondientes. Quiero para finalizar, señor Presidente, hacer una pequeñísima referencia a algo que escuché al comienzo de esta sesión. Se decía que el ex-Presidente Hurtado ha manifestado y así es, que no debe descartarse el enjuiciamiento político al Presidente de la República, esa es la tesis del Partido, nosotros siempre hemos manifestado que no podemos descartar ni el enjuiciamiento al Presidente de la República

./.

y a ningún Ministro de Estado, porque no podemos renunciar sencillamente a una facultad constitucional que en un momento determinado puede hacer uso el Congreso Nacional; de tal manera que en eso nos mantenemos. Señor Presidente, yo escuché alguna acotación al respecto, y se dijo: "y entonces por qué no firmaron la petición de pedir el enjuiciamiento político al Presidente de la República". Yo quiero recordar aquí en esta sala, que fue precisamente mi partido a través de quien habla el que en el mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, se dirigió a los diferentes partidos políticos y bloques legislativos, solicitándoles el respaldo necesario para poder dar viabilidad al enjuiciamiento político al Presidente de la República. Allí casi todos o todos se callaron no nos dijeron absolutamente nada a las comunicaciones escritas y a las gestiones que hicimos en ese sentido, sin embargo, ni a mi ni a mi partido se le ocurrió acusar a los demás o volvernos rabiosos o tratar de decir que nosotros somos los únicos que estamos en la oposición a este Gobierno. De ninguna manera, sus razones habrán tenido quienes no nos contestaron en ese entonces sobre este particular para que no podamos seguir poniendo en marcha el enjuiciamiento político al Presidente de la República; tres meses o cuatro meses después se quiso poner en marcha esta operación, pues mi partido dadas las circunstancias que vivía el país, tenía sus reservas al respecto y eso tiene que ser respetado, de tal manera que no es que en un momento determinado la cosa es mala cuando no se contesta, y es buena cuando seguramente con todo el derecho que les asiste a quienes cuatro meses después proponían el mismo asunto, querían llevar el enjuiciamiento político adelante; de tal manera que dejó en claro este particular y nosotros en la oportunidad debida, cuando el Gobierno Nacional, el Presidente de la República, tenía fuerza política y respaldo político, habíamos lanzado la idea de seguir adelante con un enjuiciamiento político; después cuando ya pasó hasta lo del sambo colorado, pues nos parece que no existe casi ningún mérito de llamar a juicio político al Presidente de la República, a menos que se le quiera dar el honor de tenerlo aquí sentado en el Congreso Nacional, yo creo que León Fe-

./.

bres Cordero después de todo lo que ha pasado, no puede tener ni aún en calidad de acusado, ese honor de estar aquí en el Congreso Nacional, aún en el caso de ser enjuiciado. Esta aclaración, señor Presidente, para que de una vez por todas se sepa la posición que ha mantenido el partido, y que no se nos diga por qué no firmaron después, es que nosotros no podemos estar firmando las cosas cuando a otros partidos políticos a otros bloques, desde luego respetables se les ocurre, sino cuando nosotros queramos, pensamos que eso es lo adecuado.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Baca.

EL H. BACA BARTHELOTTI.- Señor Presidente no le hubiera pedido el uso de la palabra a no ser por la insinuación que hizo por parte del señor diputado Jorge Moreno, en el sentido de que la agenda con la que se ha convocado a un Congreso Extraordinario para discutir Convenios entre los cuales se discutirá y se ratificará con seguridad el Convenio contra la tortura; como no va a ser necesario y urgente que reformemos un reglamento de funcionamiento del Congreso y de las Comisiones Legislativas Permanentes, que están mal concebidos, que están mal hechos, que permiten que cualquier momento el Plenario de las Comisiones Legislativas se queden sin quórum, porque no hay un miembro de una de las comisiones. Cómo no va a ser necesario reformar el Reglamento, en lo que corresponde a las interpelaciones a los funcionarios o Ministros de un Régimen, que son hechos importantes que no tienen absolutamente nada que ver con ningún otro criterio político que no sea el de optimizar el trabajo de la Legislatura; entonces, de eso a sostener o a afirmar de que este podría ser una agenda suscrita por el ingeniero León Febres Cordero, hay una gran distancia. Yo rechazo en calidad de afiliado al Partido Izquierda Democrática, la insinuación que hace el señor diputado Jorge Moreno, yo respeto como el que más el punto de vista que tiene el Movimiento Popular Democrático, con relación a todos los problemas sociales que se pueden presentar en el país, y los puntos de vista que este partido legítimamente exhiba, pero eso no quiere decir señores diputados del M.P.D

./.

que ustedes son los que van imponer los criterios en una colectividad en la cual existimos varios legisladores de varios partidos políticos, que tenemos derecho a disentir del criterio que ustedes pueden tener en un momento determinado. Pero significa que quienes no están con ustedes, señores diputados del M.P.D., están con el Gobierno; ese es un maniqueísmo absurdo. Bueno compañeros del M.P.D., malos los demás; bueno el M.P.D. en la oposición el M.P.D., los demás colaborando con el gobierno; eso no es así, señores del M.P.D. eso no es así, de ninguna manera; eso es una falta de respeto a los legisladores, es una falta de respeto al Parlamento, es una falta de respeto a los propios diputados colegas, permítannos disentir de ustedes compañeros del M.P.D. nosotros no tenemos la obligación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego que se dirija a la Presidencia y que concluya señor Diputado Baca .-----

EL H. BACA BARTHELOTTI.- Señor Presidente: por su intermedio suyo; les expreso a los compañeros del M.P.D. que esa no es una actitud que convalida actuaciones políticas; la Izquierda Democrática, el Partido Socialista, la Democracia Popular, de el FADI, todos los partidos tenemos absoluta independencia y absoluta capacidad de pensar y saber enjuiciar los problemas como cada uno de nosotros creemos que es lo acertado, pero de esto a creer que tenemos que valer siempre bajo la idea o el criterio del MPD, pues es una equivocación; eso no es ser tolerantes ni democráticos. Muchas veces nosotros creemos con toda sinceridad que ustedes tienen juicios que son plenamente válidos, pero eso no significa que los que no tengan los juicios de ustedes, son inválidos esos juicios. Señores, la política tiene tolerancia la política no es imposición, la política es un juego democrático en el que no son ni ustedes ni nadie los que pueden dar lecciones a los otros partidos políticos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: sírvase tomar votación sobre los siguientes puntos... Señor Diputado, aunque hubiera sido directamente aludido, todavía me tocaría a mí las atribuciones de establecer cuando habla. Yo ya dispuse que vamos a votar después de la intervención del Diputado-

./.

Baca y así lo vamos a hacer. Señores legisladores, se ha --
presentado una propuesta en el sentido de que se altere el
Orden del Día, en su segundo punto, para conocer el proble
ma relativo a la Ley del Deporte y el pronunciamiento del
Tribunal de Garantías Constitucionales. Los señores legis-
ladores que estén de acuerdo con la alteración del Orden --
del Día, en este sentido, que se sirvan levantar el brazo.
Señores legisladores, vamos a votar por partes las tres --
propuestas de alteración del Orden del Día; hay tres pro-
puestas: la primera en el sentido de que el número dos del
Orden del Día se cambie por la Consideración de la Reso-
lución del Tribunal de Garantías sobre la constitucionalidad
de un artículo de la Ley de Deportes; el legajo de do-
cumentos lo tienen ya los señores legisladores están entre-
gando en este instante; sí, vamos a votar señores diputa-
dos; quienes estén de acuerdo por la alteración del segun-
do punto del Orden del Día, en el sentido que se ha mani-
festado, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Seis votos a favor señor Presidente,
de veinte diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada. El señor Diputado Dá
valos presentó ... sí, señor Diputado Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Simple y llanamente se ha acostumbra-
do en el Congreso , para tratar asuntos del Tribunal de Ga-
rantías Constitucionales, un informe ilustrativo que sin-
ser esencial, sin ser indispensable, se viene acostumbra-
do escuchar este informe y luego pues, analizarlo; que se-
pan los directamente interesados, los deportistas, que quie-
nes no hemos votado porque se trate hoy día; que solamente
eso, que no se trate hoy día y nada más que eso , señor -
Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya, el día de mañana una vez que ha-
sido negado , el día de mañana será incluido en primer lu-
gar del Orden del Día este punto, habida cuenta de que ya
el legajo que ustedes tienen delante, contiene también -
el informe que presenta el Jefe de Asesoría Jurídica del -
Congreso sobre este punto. Vamos a poner en consideración

./.

las propuestas del Diputado Fernando Dávalos, en el sentido que los puntos catorce y quince del Orden del Día, referentes a la creación de cantones: Nabón y Tisaleo, pasen a ser el tercio y cuarto respectivamente... claro, serían segundo y tercero respectivamente. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con la propuesta, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: once votos a favor de veintiún diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada. Que se rectifique la votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Que se sirvan levantar el brazo los diputados que estén a favor de la propuesta; en este momento hay doce votos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿yo señor Secretario, no voto?. y Proclame una vez más señor Secretario la votación, luego de la rectificación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En este momento hay veinte diputados y se han consignado doce votos a favor del cambio del Orden del Día, señor Presidente. Entonces está aprobado que los puntos catorce y quince del Orden del Día, pasan a ser segundo y tercero. Bien señores diputados, vamos a continuar con el Orden del Día; continúe señor Secretario con el proyecto de Elevación de Sueldos y Salarios.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO.- El primer punto: Segundo Debate del Proyecto de Ley de Sueldos y Salarios (continuación) . En la sesión precedente, se trató hasta el artículo cuarto, de este proyecto, correspondería entonces, el segundo debate a partir del artículo quinto, cuyo texto es como sigue: " Los aumentos salariales que empezaren a regir con posterioridad al primero de mayo de mil novecientos ochenta y siete basados en las obligaciones contraídas mediante contratos colectivos, actas transaccionales o cualquier otra modalidad contractual, serán imputables a la elevación de sueldos

. / .

y salarios establecidos en esta ley, salvo estipulación en contrario que derive de la contratación colectiva". Hasta ahí el artículo quinto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración señores diputados , - procedemos a votar en la medida de que no hay ningún pronunciamiento. Señores legisladores, quienes estén de acuerdo -- con la aprobación del artículo quinto, sírvanse levantar el brazo. Señores legisladores, no habiendo sido presentada ninguna objeción a la redacción del artículo quinto estamos votando la redacción que presenta la comisión. Voy a permitirme pedir al señor Secretario, que vuelva a tomar la votación en la medida en que no teníamos un pronunciamiento claro. - señor Secretario, sírvase tomar votación. Los señores Diputados que estén de acuerdo con la redacción del artículo quinto del Proyecto en discusión, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO - Señor Presidente, de diecinueve diputados presentes, todos a favor de la aprobación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. El siguiente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo seis. "Las pensiones que concede el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, no podrán ser inferiores al salario mínimo vital general. El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, reajustará con sus propios recursos y de conformidad con sus regulaciones internas las pensiones de vejez, invalidez, viudez y orfandad y especiales que regirán de conformidad con el inciso anterior. Las jubilaciones patronales sin perjuicio de las que reciben del IESS, no podrán ser inferiores al cincuenta por ciento del sueldo o salario mínimo vital general".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración señores legisladores. El diputado René Mauge tiene la palabra.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: en el segundo inciso para una mayor claridad, por favor que en vez de la expresión "inciso anterior" diga, lo siguiente: "El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social reajustará con sus propios recursos y de conformidad con sus regulaciones internas, las pensiones de vejez, invalidez, viudedad, orfandad y especiales que regirán de conformidad con los incrementos estableci

./.

dos en esta ley."-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, ¿El señor Diputado Manuel Muñoz pedía la palabra?. Bien, señores legisladores vamos a votar el artículo sexto con la reforma propuesta por el diputado René Maugé. Yo le ruego, señor Secretario que proceda a dar lectura de cómo quedaría el artículo con la reforma propuesta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo seis: "Las pensiones que concede el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, no podrán ser inferiores al salario mínimo vital general. EL Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social reajustará con sus propios recursos y de conformidad con sus regulaciones internas, - las pensiones de vejez, invalidez, viudedad, orfandad y especiales que regirán de conformidad con los incrementos establecidos en esta ley. Las jubilaciones patronales sin perjuicio de las que reciben del IESS no podrán ser inferiores al cincuenta por ciento del sueldo o salario mínimo vital general."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien señores, ... si, diputado Rocha.-
EL H. ROCHA ROMERO.- Con la observación que hace el señor Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social, sin embargo, quiero manifestar mi preocupación por el contenido del inciso primero. Ustedes saben, existe la jubilación especial, esto es veinticinco años de servicio y por lo menos cuarenta años de edad, desaparecen los requisitos de tiempo de espera normales y era una jubilación que se llamaba especial reducida, porque actuarialmente, prácticamente era algo que no era bueno para el trabajador, pero que en vista de las circunstancias solía acogerse a ese tiempo de jubilación. Con este proceso inflacionario que por algunos años soporta el país y que se ha acelerado en la actual administración del Estado. resulta que es el mejor negocio para el afiliado, acogerse a esta jubilación especial reducida, porque de ninguna manera se parece la pensión que le hubiere correspondido actuarialmente calculada con la pensión que de hecho hay que darle, la mínima vital que, es en definitiva el salario mínimo vital; es decir, que con veinticinco años de servicio y cuarenta de

1.

edad, las personas acceden a una jubilación de por lo menos el salario mínimo vital, cuando no han aportado a sus reservas técnicas ni siquiera para un cuarto de eso; entonces, cuando decimos aquí: "las pensiones que concede el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no podrán ser inferiores al salario mínimo vital general" estamos diciéndole al Instituto Ecuatoriano de Seguridad, que inclusive estas pensiones llamadas de la jubilación especial reducida, tienen también que pagarse en el nivel del salario mínimo vital, que en este proyecto, sería de dieciséis mil quinientos sucres; con lo cual seguramente no se llegaría al catorce o diecisiete por ciento de lo que le hubiera realmente correspondido; es te el primer aspecto respecto de las jubilaciones especiales reducidas con veinticinco años y por lo menos cuarenta años de edad. Pero ustedes saben, en el Seguro Social Ecuatoriano, también se administran otros seguros y no sólo el general; tenemos el seguro del trabajador doméstico, que si mal no recuerdo al momento, tiene un mínimo imponible de cinco mil doscientos o cinco mil seiscientos y que aquí se le incrementa a siete mil seiscientos sucres; una jubilación del seguro doméstico para el que se ha aportado desde trescientos sucres cuando se inicia la afiliación del trabajador doméstico, podría ponernos en una situación de darle también dieciséis mil quinientos de jubilación, que no digo que sea malo, ojalá fuese posible darles el doble a los trabajadores domésticos, a los artesanos, a los aprendices, ojalá, pero el problema es que el Seguro Social no se financia con buenas intenciones, el Seguro Social forma sus reservas técnicas en base a una larga vida de aportaciones, y si no se ha aportado para esto que estamos concediendo, realmente, le ponemos en una situación crítica al instituto asegurador. A la observación que hicieran en la anterior discusión de este proyecto, respecto de mi preocupación de que el Seguro Social, con sus propios fondos debe realizar las pensiones, justísimas por otro lado, la nivelación de pensiones mínimas, yo sumo esta otra, señor Presidente, de que en los distintos seguros no se aporta precisamente sobre el salario mínimo vital y que no hay manera técnicamente

./.

te hablando de encontrar recursos para financiar pensiones para las que nunca se aportó. En definitiva, señor Presidente, de acuerdo en que la pensión mínima en el Seguro Social de quienes han aportado al Seguro Social General, sea por lo menos equivalente al salario mínimo vital de los trabajadores activos. Pero, seño. Presidente, sí sería bueno precisar que las pensiones correspondientes a otros seguros y la especial reducida, sólo debería ser incrementada en los porcentajes, en todo caso que signifique el aumento que estamos haciendo al seguro general, de lo contrario es acelerar el proceso de descapitalización de un sistema que nació como sistema de capitalización completa y que todo el mundo sabe en este Congreso, no es precisamente este momento un sistema de capitalización, ni siquiera incompleta, sino que casi está el Seguro llegando a la que los técnicos llaman un sistema de reparto; es decir, distribuir en prestaciones y servicios todo lo que en un año se ha acumulado distribuirlos en este mismo año, sin tener las reservas; estas aclaraciones, me permito hacer, señor Presidente, para que lo considere el Plenario de las Comisiones, y en lo posible lo precisemos a este artículo. Sintetizo, señor Presidente, sí, pensión mínima vital equivalente a salario mínimo vital en el caso del seguro general, pero en los demás seguros que no han aportado nunca sobre ese salario mínimo vital, solamente incrementos proporcional y en la pensión especial reducida, también sólo el aumento proporcional que corresponda. Gracias, señor Presidente, gracias señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Rocha, sería muy interesante contar con un texto escrito respecto a su propuesta para poder votarlo, no se olvide que estamos en segundo debate y que ya se necesita una propuesta muy concreta.---

EL H. ROCHA ROMERO.- Con gusto si es que hubiese aceptación al criterio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, vamos a votar el criterio y luego tendremos una redacción.. Sí, señor diputado Bucarám tiene la palabra.-----

./.

EL H. BUCARAM ORITZ ADOLFO.-Señor Presidente, con respecto a la proposición del señor doctor René Maugé, yo estoy de acuerdo totalmente; en el caso de la proposición realizada por el diputado Absalón Rocha, creo que estamos siendo demasiado minuciosos con determinados análisis, que si bien es cierto benefician a determinados sectores, por el hecho de que toda regla tiene la excepción, por otro lado, estamos perjudicando a otra gran cantidad de sectores de hombres que comienzan a ser afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a los cuarenta y cinco años, y que con la cantidad equis, disculpe a los treinta y cinco, treinta y ocho años y que con una cantidad equis de años de trabajo, no puede en determinado momento seguir laborando por situaciones de enfermedades que le dan a los cincuenta y cinco y cincuenta y seis años y, que al mismo tiempo no pueden ser jubilados fácilmente y que obtienen algunos réditos de esta situación; creo que esto de aquí es hilar muy fino y es también en determinado momento perjudicar al hombre ecuatoriano que ha obtenido ciertos réditos de ciertas leyes especiales; siempre hablamos aquí de que todo lo que el trabajador tiene dentro de sus contratos laborales, tiene que ser respetado y, que los derechos adquiridos en determinado momento son derechos propios de ellos, lógicamente pues, que cuando se analizan situaciones particulares en que se trata de preservar el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que al menos yo pienso, que ese Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, está como está en la quiebra por efecto de los préstamos que el gobierno le hace dar a ese Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y porque nunca le devuelve la plata que le ha prestado, y por efecto de los grandes robos y asaltos que cometen los funcionarios públicos, por ese efecto, no podemos perjudicar a los afiliados. Creo que hay un error en el concepción de lo que estamos analizando y prácticamente en vez de nosotros dar mejoras a los afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, lo que estamos es quitando mejoras; yo no entiendo entonces para qué estamos nosotros analizando esta serie de situaciones

./-

aquí en el Congreso Nacional, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS ARROBA.- Señor Presidente, señores legisladores :yo pienso que la inquietud del honorable Rocha tiene mucha razón de ser y debe merecer por lo tanto un estudio también profundo de los demás señores diputados, para que no se desquicien los fundamentos de este proyecto de Ley.- Pienso que las aportaciones y las pensiones que el Seguro Social proporciona, deben estar también proporcionalmente a los sueldos y salarios de los diferentes segmentos laborales y, especialmente a las aportaciones que se hacen, buscando con esto justamente que haya proporción entre todos estos rubros y también que no se desfinancie el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; por lo tanto, señor Presidente y señores legisladores, pienso que la inquietud del compañero Rocha debe ser aceptada para que este proyecto de ley tenga un completo propósito y que no sufra perjuicio tal vez por estos errores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, yo le consulto al señor Diputado Rocha que le he visto trabajando asiduamente, si tiene ya el proyecto sustitutivo; si ya tuviera el proyecto sería mejor, porque con eso tenemos una cosa más concreta, sino pues, vamos a pasar a votar el criterio. Sí, señor Diputado Baca. -----

EL H. BACA BARTHELOTTI.- Primero la propuesta de la Comisión porque sino, no podríamos presentar una propuesta sustitutiva sin saber si la propuesta que nos hace la comisión es aceptada por el Plenario, porque si es aceptada, ya no habría necesidad del criterio; tendía que votarse primero la proposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, vamos a votar desde luego, por párrafos, por incisos, porque hay una propuesta-modificatoria del diputado Maugé y otra del diputado Absalón Rocha. Me parece de todas maneras importante votar el criterio, porque es un punto de vista más general que la redacción específica; en el trámite se ha adoptado normalmente las dos alternativas, unas veces se vota primero las propues

tas modificatorias y otras veces la redacción original de la comisión.- Sí, señor diputado Baca.-----

EL H. BACA BARTHELOTTI.- Yo propongo que primero votemos la propuesta que nos hace la comisión y que está contenido en el proyecto, y en vista de que estamos en segundo debate, yo voy a votar por la propuesta que hace la comisión; de tal suerte que tengo derecho a plantear de que votemos en la forma como está presentada. Redondeo el pensamiento, señor Presidente, si es que me permite; yo acepto, el señor diputado Absalón Rocha, es un profesional conocedor y muy a fondo de la realidad del Seguro, de las estructuras jurídicas del Seguro, financieras, etcétera, es un hombre que conoce y bien del problema, es decir, que cuando él opina sobre el asunto del Seguro, lo hace con plena autoridad, pero permítame discrepar del criterio del señor diputado Absalón Rocha con la salvedad de que dejo señalada ¿ por qué, qué es lo que está presentando como propuesta la Comisión al Plenario? está presentando un mínimo de aspiración que beneficia a las personas que reciben pensiones del Seguro. ¿Qué es lo que está planteando por parte de la Comisión al Plenario?, que las pensiones que concede el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, no podrán ser inferiores al salario mínimo vital general; en estas pensiones de vejez, de invalidez, de viudedad, de orfandad y de las especiales, en definitiva, lo único que se le está dando a la gente que ha sacrificado largamente su trabajo y su vida, es apenas un salario mínimo, que apenas podrá alcanzarle para la satisfacción de necesidades también mínimas urgentes, como las de alimentación, vivienda, vestido, que es lo menos que puede darle una legislación moderna a sectores marginados, a sectores incapacitados ya de trabajar, a huérfanos, a viudas, a jubilados; no podemos pues, permitir que en el país hayan personas que reciban seis o siete mil sucres que en definitiva no les sirve para nada; cierto que el Seguro tiene un sistema mediante el cual debe reciprocarse al afiliado por lo que él ha contribuido, pero yo me pregunto. ¿Acaso el Seguro no ha hecho inversiones millonarias en las que ha --

-----do miles de millones de sucres, inversiones equivocadas,

./.

los aspectos que señala el Diputado Baca, por qué, porque por primera vez en la Ley Constitutiva del Consejo Superior por primera vez, hemos dado al Consejo Superior del IESS y al Instituto Asegurador, instrumentos para poder competir en el mercado de las inversiones, porque somos nosotros, este Plenario de las Comisiones en este período, que por primera vez hemos dado una ley que le va a permitir al Seguro Social, competir en materia de inversiones por lo menos con el sector financiero privado; eso no era posible hasta antes de que este Plenario dicte esa ley, la ley sesenta y dos me parece que es. El Seguro estaba avocado simple y llanamente a comprar bonos del Estado y Cédulas Hipotecarias, el Seguro ha venido maneteniendo las bolsas de valores, en definitiva, las bolsas de valores funcionan en base a estas compras casi obligadas que tiene que hacer el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que no le rendían un líquido de más de un diecisiete por ciento, cuando todos ustedes saben que duplica a esa cifra, a este indicador, duplican las inversiones del sector privado; cuando sabemos que ya los préstamos están por el cuarenta por ciento en el sistema financiero privado, pues eso lo hemos solucionado y lo hemos solucionado, precisamente por estas razones porque hay un proceso acelerado de descapitalización del Instituto. Por qué otra razón, y no es cuestión de culparles a las administraciones de turno, el Seguro Social cuando hace su plan financiero que lastimosamente no ha sido revisado en su totalidad y que ahora la OIT está preocupada de estudiar el balance actuarial, hecho creo que a los veinticinco años de lo que se hizo el último, se encuentra con que este país no conocía lo que era inflación, este país no tenía un proceso acelerado ni inflacionario y, consiguientemente de depreciación de la moneda, pero desde el fenómeno petrolero, desde el boom petrolero, como dicen los entendidos, este país por primera vez soporta un sistema de acelerada inflación que hace que los intereses que cobra el Seguro Social en sus inversiones, en las que las podía hacer hasta antes de que dictemos la ley sesenta y dos, no sólo que no le ponga a buen recaudo de la depreciación de sus capitales

../.

absurdas, a veces con un claro corte político, acaso no hay miles de millones de sucres que el Estado no le paga? ¿porqué lo cobra, por qué no hace inversiones racionales? y solamente cuando tienen que ser pensionistas, cuando tienen que ser la gente más pobre del Ecuador, la gente que ha colaborado para que el Seguro viva y cuando tiene que recibir una pensión, se le tiene que mezquinar un poco de dinero que ni aún en los términos que está concebido en el proyecto, va a satisfacer las necesidades de ellos. El Seguro tiene la suficiente cantidad de dinero como para que pueda hacer inversiones racionales y no solamente pensar que va a devolver lo que ha recibido del afiliado, pues una de las formas de esforzarse por parte de los directivos del Seguro, es precisamente que manejen bien el dinero, que hagan inversiones racionales y rentables, que puedan hacer producir a ese dinero y que no sirvan para dar a los gobiernos de turno o emprender en empresas que fracasa, pero cuando se trata de los pensionistas del Seguro hay que tener mezquindad para decirles a ellos, que son los dueños del Seguro, que son los dueños del dinero, que no les podemos dar, porque el Seguro se va a desfinanciar. ¿Acaso el Seguro no se ha desfinanciado, no porque de las pensiones que debe dar, sino por la forma irracional con que se ha manejado esta institución. Entonces, es hora de que por lo menos una legislación moderna considere la situación de estas personas. Por esto, señor Presidente y señores legisladores, yo creo que debemos votar la fórmula como está propuesta por la Comisión en el proyecto, y si esta fórmula no es aceptada, que puede no serlo, entonces ahí podríamos nosotros incorporar aquella otra que está planteando el señor Diputado Absalón Rocha.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Absalón Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Realmente, le digo, señor Presidente, que cuando uno asegura ciertas cosas de materias que conoce, pues lo hace a conciencia; yo quiero decirles que he planteado aquí una grave preocupación, no respecto de este aumento de pensiones, sino respecto del Instituto Asegurador, a quien no se ha demostrado que esta Comisión de lo Social y Laboral, si se ha preocupado de casi toda la totalidad de--

./.

sino que hay una depreciación neta de las reservas del Seguro Social; la gente aporta cada seis meses o sino el Ejecutivo cada año, por último, le va señalando unas obligaciones que no están financiadas; si esto no es invento, es fácil ver en numeración nadie ha pagado en un sesenta por ciento, creo que este rato en un setenta y dos por ciento, están percibiendo pensiones para las que nunca aportaron, el Seguro no es que tiene harta plata, debería tener muchísimo más dinero del que tiene, porque todas las obligaciones del Seguro en materia de prestaciones diferidas, son eso pues, señores, son diferidas; nosotros podemos este rato poner un ejemplo clásico; quienes hace poco acaban de cancelar préstamos de viviendas que les entregó el Seguro en la Villa Flora han terminado pagando trescientos cuarenta sucres mensuales, esto es el último dividendo y lo han pagado durante trescientos sesenta meses, pero esas casas cuestan seis millones de sucres, pues señores, ese es un ejemplo gráfico de cómo las reservas que están en el IESS se deprecian porque no tienen una rentabilidad mayor que la inflación, eso es todo el problema; ya no es cuestión ni siquiera de administración; ahora con estos nuevos instrumentos cuando podrían hasta comprar divisas que estén al alza en el mercado internacional de la moneda probablemente se defienden un poco más. Quiero terminar haciéndoles notar la misma incongruencia que tendríamos que aceptar simple y llanamente el Seguro debe pagar por lo menos el mínimo vital, pero si aquí estamos señalando un salario mínimo vital para los activos, que creo que es siete mil. Servicio doméstico, dice: les vamos a pagar, según este proyecto de Ley, siete mil seiscientos sucres, pero el inciso primero dice: Que una jubilada doméstica, porque no estamos justamente el discernimiento, la empleada doméstica hasta hoy día gana siete mil seiscientos, pero desde mañana que se jubila, el Seguro Social le tiene que pagar dieciséis mil quinientos", así de gráfico es el ejemplo, señores legisladores, no hay sentido en el asunto; yo no digo que una doméstica no tenga derecho a ganar treinta mil sucres, si le estamos confiando el

. / .

cuidado de nuestros hijos, de nuestros niños infantes, si les estamos confiando la elaboración de nuestra alimentación diaria; cierto es que habría que pagarles mejor, habría que pagarles mejor, pero a mí me parece lógico que al activo, al trabajador doméstico activo, le estemos fijando aquí un salario mínimo vital de siete mil seiscientos y que en el artículo seis le estemos fijando una pensión mínima de dieciséis mil quinientos sucres; yo no pienso que resista a ningún análisis lógico, esto ya no es cuestión ni siquiera de técnica en seguridad social, sino de una simple razón natural, lo mismo estamos haciendo con el operario de artesanía: once mil novecientos sucres, pero la pensión en caso de que se jubile tiene que ser el salario mínimo vital general; el mismo legisladore ha dividido el sistema salarial en un salario mínimo vital general y en salarios mínimos vitales para determinadas ramas ocupacionales. ¿Por qué al Seguro Social si se le quiere hacer esta nivelación? señores, yo no voy a insistir en mis argumentaciones, pienso que he dado algunos ejemplos que son casi gráficos; si el Congreso con un criterio estrictamente de justicia social del cual yo también participo, yo también quisiese que esa pobre gente del pueblo, de esos pobres operarios de artesanía, tengan treinta mil y no once mil novecientos, pero lastimosamente vivimos en un sistema económico en el cual no hay como hacer eso, sin un cambio radical, y la revolución, compañeros, la justicia social, ya vemos que no se puede imponer mediante un acuerdo de los legisladores de este Plenario de las Comisiones. Lastimosamente los cambios estructurales los cambios históricos en un país no se producen por un acuerdo de veinte o de diecinueve legisladores y en un momento dado. Señor Presidente, muchísimas gracias, gracias señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Rocha, ¿tiene la propuesta alternativa?.....

EL H. ROCHA ROMERO.- Sí, si se acepta el criterio.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No vamos a votar las dos propuestas las dos redacciones, digamos de una vez... Bien proceda, se

./.

ñor Secretario a dar lectura a la propuesta del señor Diputado Absalón Rocha.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Que se refiere al inciso segundo, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces votamos el inciso primero, señor Secretario. Lea el inciso, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El texto de ese inciso, es así: "Las pensiones que concede el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, no podrán ser inferiores al salario mínimo vital general".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Rocha, yo le consulto: a qué inciso se refiere la reforma, porque cuando dice que, no pueden ser inferiores al salario mínimo vital general, comienza la reforma. Que se lea la propuesta del Diputado Rocha a ver en qué estamos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Los aumentos en las pensiones provenientes de los seguros especiales serán proporcionales al aumento del seguro general, pero sobre la base de sus propios salarios mínimos vitales. En el caso de la jubilación especial reducida el aumento será proporcional sobre la base del valor calculado de conformidad con la tabla estatutaria".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es decir que éste sustituye el primero y el segundo...-----

EL H. ROCHA ROMERO.- El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, habría que entrecomar en el Seguro General, no podrán ser inferiores al salario mínimo vital general", vendría el segundo inciso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a votar ese en concreto. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el inciso primero del artículo sexto, con el añadido propuesto por el Diputado Absalón Rocha, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte diputados presentes, dieciséis a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. El segundo inciso tal como está reformado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La propuesta modificatoria, dice: "Los

./.

aumentos en las pensiones provenientes de los seguros especiales serán proporcionales al aumento del seguro general, pero sobre la base de sus propios salarios mínimos vitales" sería el inciso segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quienes estén de acuerdo sobre la propuesta del segundo inciso realizada por el Diputado Rocha, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte diputados presentes, dieciséis a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El inciso tercero, dirá: "En el caso de la jubilación especial reducida, el aumento será proporcional sobre la base del valor calculado de conformidad con las tablas estatutarias".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con la formulación presentada, que se sirvan levantar el brazo. Vuelva a leer, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "En el caso de la jubilación especial reducida, el aumento será proporcional sobre la base del valor calculado de conformidad con las tablas estatutarias".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Lastimosamente no tengo aquí el estatuto, no sé si en Secretaría hay. La base para jubilarse en el sistema de Seguro Social Ecuatoriano, es en treinta años de servicio, por lo menos y cincuenta y cinco años de edad por lo menos, pero existe la posibilidad de jubilarse con una jubilación que le denominan especial reducida, para lo cual se requiere tan sólo veinticinco años de servicio y por lo menos cuarenta años de edad, esta jubilación se llama especial reducida, y era un pésimo negocio para los trabajadores vamos a decir, muchas personas por persecuciones políticas, por ejemplo un largo exilio, se veían avocados a por lo menos acogerse a esta jubilación, pero qué sucede este rato, este rato sucede que, como el salario mínimo vital ha equiparado a todos y como hasta aquí no ha habido nadie que repare en esta grave erosión de las reservas técnicas del seguro, ¿qué sucede? la gente se acoge aceleradamente a esta

./.

jubilación y de inmediato vuelve a trabajar y de acuerdo a las normas del Seguro Social, quien cumpla de nuevo los requisitos para obtener jubilación, lo obtiene de nuevo, este es el único caso en el cual pueden tener dos jubilaciones del propio Seguro Social. Vamos a decir alguien con cuarenta años de edad, se jubila en el IESS con esta especial reducida, vuelve a trabajar y cuando tenga por ejemplo, setenta años de edad y diez de servicio en el nuevo trabajo para exagerar, tiene derecho a una nueva jubilación de acuerdo a la tabla estatutaria. Entonces, ¿qué sucede? el cálculo que se hacía para que esta jubilación sea especial reducida, ha quedado totalmente inútil, frente al hecho legislativo; el hecho legislativo es que decimos: "Todo el que percibe pensión del Seguro Social, tiene que obtener por lo menos una equivalente al salario mínimo vital vigente", entonces, señores, eso en esta especial reducida, es una cosa tremendamente grave. Yo diría, señor Presidente, que si no hacemos esto, vamos a tener los jubilados más jóvenes del país, no sólo los jubilados más jóvenes de toda América Latina y así no se puede continuar. En definitiva, lo que ahí tiende es a decir, que actualmente se calcule, conforme a la tabla estatutaria esa jubilación especial reducida, y que si el incremento de doce mil a dieciséis mil quinientos que estamos planteando, significa por decir un treinta y tres por ciento, ese mismo treinta y tres por ciento se le incrementa a la pensión calculada, conforme a la tabla estatutaria, sólo en el caso de la especial reducida, sólo en el caso de la especial reducida. Esta es, señor Presidente, en definitiva la propuesta, si tuviesen ahí los señores...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya señores. Señor Secretario, con la explicación del Diputado Rocha, vamos a volver a tomar votación sobre el último inciso. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la propuesta del último inciso, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO .- De dieciocho diputados presentes, catorce a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Continúe con el siguiente

./.

te artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo siete: Los incrementos señalados en esta ley, regirán a partir del primero de mayo de mil novecientos ochenta y siete, para los pensionistas de retiro, invalidez y montepío del Estado, de la Caja Militar y de la Caja Policial, que serán reajustados con sus propios recursos y de conformidad con sus regulaciones internas. De igual manera, gozarán de este beneficio, los ex-combatientes, oficiales y tropa que actuaron en el conflicto bélico de mil novecientos cuarenta y uno, que tengan parte de guerra, sin considerar tiempo de servicio, cuyas pensiones no podrán ser inferiores al salario mínimo establecido en la presente ley. Sólo los oficiales y tropa que se hayan hecho acreedores a la condecoración Cruz de Guerra, gozarán de pensiones equivalentes a los sueldos que, en su jerarquía, perciban los miembros del servicio activo de las Fuerzas Armadas, sin considerar tiempo de servicio. Los incrementos salariales contemplados en la presente Ley, rigen también para quienes perciben mejoras civiles de retiro, montepío militar o policial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE - En consideración, señores diputados.-- Vamos a votar. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido del Artículo séptimo del proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecinueve diputados presentes, - quince a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Está aprobado, continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo ocho...."-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Perdón, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, diputado Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- En el calor de la discusión, nos ha hecho que olvidemos el último inciso de este artículo, sobre el cual ningún otro colega legislador hizo propuesta alguna y es el que tiene que ver con las jubilaciones patronales, es decir, con las que paga directamente el empresario, cuando un trabajador le ha servido durante veinte y cinco años.

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Diputado Rocha, yo le ruego que usted plantee la reconsideración del artículo séptimo - entonces vamos a proceder de esa manera, porque ya está aprobado el artículo.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Señor Presidente, si es que es indispensable plantear la reconsideración, así lo hago, pero si sólo es necesario considerarle el inciso que no lo hemos tratado- también lo planteo de esa manera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, informe, yo tengo la impresión de que ya estaba aprobado el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Honorable Diputado Absalón Rocha , propuso dos incisos en sustitución del inciso segundo, constante en el artículo seis, por lo tanto evidentemente faltaría votar el último inciso según la propuesta de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea, el inciso, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El texto es el siguiente: "Las jubilaciones patronales, sin perjuicio de las que reciben del IESS, no podrán ser inferiores al cincuenta por ciento del sueldo o salario mínimo vital general".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con este último inciso del artículo sexto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecinueve diputados presentes, diecisiete a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Continúe, con el artículo octavo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Con la modificación de que se ponga completa la designación del "Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", en ves de la sigla. Entonces, señor Presidente está aprobado el siete también, corresponde el artículo ocho, cuyo texto es el siguiente: "Artículo ocho.- Los trabajadores amparados por el Código del Trabajo, salvo el caso de los contratados a tiempo fijo y las excepciones previstas en el artículo catorce del mismo Código, gozarán de un año de estabilidad, contados desde la vigencia de esta Ley. Por lo tanto, los contratos individuales de trabajo no

./.

podrán terminar por voluntad unilateral del empleador, si no previo visto bueno y por las causales previstas en el artículo ciento setenta y uno del mencionado Código.- El empleador que, violando esta disposición, dé por terminada unilateralmente la relación laboral pagará al trabajador, una indemnización equivalente al sueldo salario de un año, sin perjuicio de las demás que le correspondan de acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo, contrato colectivo o acta transaccional". Hasta ahí el artículo ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo ocho. Los señores diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecinueve diputados presentes, dieciocho a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado, continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El artículo nueve dice: "A partir del primero de mayo de mil novecientos ochenta y siete, fíjase en dieciséis mil quinientos sucres el sueldo básico del Magisterio Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Álvarez tiene la palabra
EL H. ALVAREZ GALLARDO.- Señor Presidente, señores legisladores :para ratificar la posición del Movimiento Popular Democrático; en cuanto al artículo primero que habíamos argumentado y sustentado las razones por las cuales nosotros creemos que el salario debe ser consecuente a la aspiración del pueblo, expresada a través de las organizaciones populares, esto es, el Frente Popular , el FUT, la Coordinadora Nacional, expresados en la última huelga, es decir, de veinte y cinco mil sucres. Yo quiero referirme en este caso a que no es una imposición del MPD, es la expresión de un pueblo que lo ha expresado con medidas de hecho. Yo quiero referirme a esto, porque hace un momento se decía que quienes no estén de acuerdo con las opiniones del MPD, las quieren imponer. Yo quiero señalar a este respecto ,que estamos interpretando la realidad es al revés , que quienes no siendo sensibles al mismo, no actúan de acuerdo a ello. De tal ma-

./.

nera que yo quiero ratificar a nombre del Bloque Parlamentario del MPD, que en este punto el salario debe ser de veinte y cinco mil.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, señores diputados, ¿alguna otra observación?. Diputado Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Señor Presidente, simplemente para la historia del trabajo sobre todo hecho por la Comisión de lo Social y Laboral, no estamos en desacuerdo con la proposición que acaba de manifestar el licenciado Ernesto Alvarez, el problema es financiamiento; nadie quiere que ni el maestro ni el trabajador bancario que no le permita cubrir con dignidad sus necesidades individuales y familiares. Pero señor, tenemos que volver a insistir, en que el Parlamento no puede legislar sobre una base sociológica, económica falsa, sino existen los presupuesto para poder trepar el salario a una suma más justa, o más bien, digamos, menos injusta, simple y llanamente no hay posibilidad; el Congreso no puede dedicarse a dar declamaciones, que por tanto, por tal ser declamaciones, no van a ser promulgadas en el Registro Oficial, porque no es poemario el Registro Oficial. Entonces, señor Presidente, que quede claro, nadie se ha opuesto en la Comisión, a que los maestros y en general los trabajadores tengan el sueldo mínimo que aquí se ha señalado. Lo que pasa es que los informes y entre los informes, señor Presidente, aunque se me critique a título personal, están los del Ministerio de Finanzas, que la Ley nos ordena obtener ese informe, y el informe del CONADE, señor Presidente; si vamos a ciegas a señalar aquí unas cifras que va a ser rechazadas, que no tienen un sustento dentro de la estructura actual económico-financiera que vive el país, yo pienso, señor Presidente, que no actuamos con seriedad. Señor Presidente, que quede claro que la Comisión participa de esos criterios de justicia, pero ha ido a donde la razón y las circunstancias económico-sociales del país, parecen aconsejar que era bueno arribar. Esa aclaración, nomás, señor Presidente, y de ninguna manera con esto creo haber ofendido, no haber siquiera discutido el criterio de justi--

cia de los veinte y cinco mil sucres, señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE.- EL doctor Washington Baca.-----

EL H. BACA BARTHELOTTI.- Pluralista y democrático. Apoyo la propuesta que está haciendo en este momento el Bloque del MPD, de que sean veinte y cinco mil sucres; me parece plenamente válidos los argumentos del MPD en este aspecto, como no estar de acuerdo con ellos en este planteamiento justo, en lo otro, no; en esto sí, porque me parece válido el planteamiento que usted está haciendo señor diputado del MPD, Ernesto Alvarez, el Bloque del MPD, en esto tiene la razón; dieciséis mil quinientos sucres, es una cantidad insignificante para las necesidades de una familia; todos los estudios coinciden en que es imposible que nadie pueda vivir con dieciséis mil quinientos sucres, por esto considero plenamente válido y yo voy a votar por la propuesta que usted hace de veinte y cinco mil sucres, señor Diputado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, señores diputados, vamos a votar el Artículo noveno del proyecto. Sírvase leer, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La propuesta de la Comisión dice en el artículo nueve, así: "A partir del primero de mayo de mil novecientos ochenta y siete, fíjase en dieciséis mil quinientos sucres el sueldo básico del Magisterio Nacional"

EL SEÑOR PRESIDENTE - Los señores legisladores que estén de acuerdo con esta.... Sí, señor Diputado Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GALLARDO.- Señor Presidente: yo quería hacer una propuesta, en todo caso con la que habíamos señalado, de que debería añadirse, "de acuerdo a la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio Nacional", que siempre ha sido aprobado por el Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con el añadido propuesto este momento por el diputado Alvarez, vamos a proceder a votar el Artículo noveno. Quienes estén de acuerdo con la propuesta que se sirvan levantar el brazo.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- ... salario mínimo, desde donde tiene que operar, esto es para los maestros de la primera categoría, que todavía existen; los normalistas entran, entiendo, con la cuarta y los de los normales superiores con la quin

. / .

ta, pero estos dieciséis mil quinientos, es para el maestro que por carecer de todos estos títulos, le dan la primera categoría, y a partir de esa pues, obviamente operan, o sea no estamos de ninguna manera reformando la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio, estamos señalando un salario o un sueldo mínimo vital, que no puede ser inferior a dieciséis mil quinientos para el Magisterio Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, me parece que es una cuestión de pura concordancia legal la que propone el Diputado Alvarez, no debería ser objeto de un debate, señores diputados, es una aclaración, una aclaración que otras leyes han tenido, de manera que no me parece que quepa establecer una votación sobre dos cuestiones que no son realmente opuestas. Sí, tal vez cabría una pequeña explicación. Sí, señor Diputado Alvarez, diga.-----

EL H. ALVAREZ GALLARDO.- Es decir, en este caso me parece inclusive que el Plenario de las comisiones legislativas, conocerá la Ley de Escalafón del Magisterio, en la que consta esto, precisamente, y el Plenario no puede aprobar algo que puede estar en contradicción no con la ley en este momento ni con la que tendremos que aprobar posteriormente; por eso es que, estando de acuerdo en que es para la primera categoría, precisamente el resto está normado por la Ley de Escalafón. Por eso es que añadido, es decir, complementa el espíritu del artículo; es decir, debe señalarse de acuerdo a la Ley de Escalafón.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, entonces, vamos a proceder a tomar votación. ¿Cómo quedaría el artículo, señor Secretario, con la modificación propuesta por el Diputado Alvarez?---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se ha propuesto que se añada al final, de tal manera que quede el artículo nueve así: "A partir del primero de mayo, fíjase en dieciséis mil quinientos sucres el sueldo básico del Magisterio Nacional de acuerdo a la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio Nacional".----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estando de acuerdo con la idea general, tengo la impresión de que va a quedar una ambigüedad de redacción. " ... fíjase en dieciséis mil quinientos su-

./.

eres". Secretaría informa además, que no está en la Ley anterior:-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El artículo ocho de la Ley anterior - señor Presidente, dice : "A partir del primero de enero de mil novecientos ochenta y seis , fíjase en diez mil sucres el sueldo básico del Magisterio Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Claro, el problema que quedaría, señores diputados si me permiten, es que se dice que, "fíjase en dieciséis mil quinientos sucres el sueldo básico del Magisterio Nacional, de acuerdo con la Ley de Escalafón" , - la Ley de Escalafón no menciona cantidades , categorías, -- claro esa es la cuestión. Si, señor Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALÓS ARROBA.- Señor Presidente y señores diputados: si es que se agregaría , lo que el señor Diputado Alvarez insinúa, yo creo que quedaría de gana este artículo y más -- bien propiciaría ciertas dudas que podrían conducir a muchos problemas; si es que se agragaría tal frase, yo creo que no tendría razón de ser ni el propio artículo noveno. - De tal manera que, tal como está presentado en el proyecto el Artículo noveno, yo creo que debería quedar, de lo contrario más bien, debería ser suprimido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, señores diputados, vamos a ir en orden entonces; vamos a tratar de votar la propuesta del Artículo noveno con el añadido y luego vamos a votar la fórmula original. Bien, entonces, señores diputados, yo quisiera hacerles observar que estamos incluso votando un asunto de criterio. Entonces, quienes estén de acuerdo con la redacción del Artículo noveno; bueno vamos a votar tal como está. Quienes estén de acuerdo con la formulación del Artículo noveno tal como propone la comisión, que se sirvan levantar el brazo! -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecinueve diputados presentes, catorce a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, señor Secretario, continúe el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo diez.- El cuarenta y cinco por ciento del incremento de los precios de los combustibles

./.

establecidos mediante Acuerdo Ministerial número 1265, publicado en el Registro Oficial número seiscientos cuarenta y tres, de trece de marzo de mil novecientos ochenta y siete, financiará los incrementos de sueldos y salarios a los que se refiere esta Ley" .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores diputados.

Señor Diputado Alvarez tiene la palabra.-----

EL H. ALVAREZ GALLARDO.- Señor Presidente, señores legisladores: nosotros en consideración a esta pseudo fuente de financiamiento que ha propuesto la Comisión de lo Laboral y Social, quiero señalar lo siguiente : En primer lugar, en consideración a la elevación del precio de la gasolina y de más combustibles, dispuesta por Acuerdo Ministerial en marzo de mil novecientos ochenta y siete , se encuentra cuestionada en el Tribunal de Garantías Constitucionales; tanto ha sido propuesto en el Tribunal de Oficio por el Vocal doctor Lenín Rosero, así como por parte del doctor Washington Cevallos Salas. Esto ha significado precisamente que interpretando el clamor del pueblo ecuatoriano, de que son - inconstitucionales las medidas de acuerdo y los efectos por el cual se elevaron los precios de los combustibles, señalados y siendo parte fundamental y aquí parece que se está olvidando mucho, hay algunos que creen que el problema de la retórica en el Registro Oficial, es desconocer la realidad de los hechos; yo digo, entonces, que fue otro punto de la propia huelga general, y hablo de la Coordinadora Nacional de Trabajadores que suscribió también ésta, que tiene la influencia del Partido del Diputado Rocha. Digo entonces que estando pendiente una declaratoria de inconstitucionalidad, de un acuerdo ministerial, en el Tribunal de Garantías Constitucionales, y suponiendo que la resolución que el Tribunal de Garantías Constitucionales la adopte, deberá pasar al Congreso Nacional, y el Congreso Nacional deberá ratificarla o negarla o rectificarla. Yo pienso en todo caso que este Congreso Nacional y los legisladores que en él encontramos, con las atribuciones y los derechos que tenemos de la defensa a la Constitución, tenemos que así proceder. Yo-

./. .

pienso en todo caso que este Congreso Nacional y los legisladores que en él nos encontramos, con las atribuciones y los derechos que tenemos de la defensa a la Constitución-tenemos que así proceder. Yo creo que entonces en consideración a que existe un cuestionamiento a la medida del alza de los combustibles, no puede ser tomado en cuenta como fuente de financiamiento de un alza salarial por el Congreso Nacional, por esto es que yo me permito señalar inclusive, como una pseudo-fuente de financiamiento, porque no es legal ni constitucional que así lo considere el Estado. Yo creo, que se está violando el Artículo diecinueve de la Constitución, en los numerales cinco y catorce y violentando el propio Artículo setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos, que son los argumentos básicos sobre los cuales se plantea la inconstitucionalidad del alza de los combustibles. En esas consideraciones entonces yo, creo y considero que este Artículo diez, no tiene razón de ser, porque estaría atentando contra un precepto y una inconstitucionalidad que ha significado el alza de los combustibles. Este Congreso Nacional, más bien por el contrario, debe sancionar a quienes se han beneficiado de esta elevación del precio de los combustibles, de quienes han traficado con las cuotas de los combustibles en distintos niveles y que ha provocado inclusive una serie de denuncias de tráficos en el caso de la gasolina en el partido CFP, que ha sido a través de la cual han comido del Gobierno y se han convertido en partido gobiernista; es más, el Tribunal de Garantías Constitucionales, el veinte de mayo, ya conoció los informes sobre la inconstitucionalidad del acuerdo sobre la elevación del precio de la gasolina y de los combustibles. Yo creo que en consideración a estos señalamientos, los legisladores, no podemos contrariar artículos de la Constitución que yo me he permitido señalarlos, para aprobar el Artículo diez que está proponiendo en este caso, fuentes de financiamiento que atentarían artículos de la Constitución y artículos de la Ley de Hidrocarburos que yo me he permitido señalar. Por lo tanto, yo pienso que este artículo debe ser suprimido.

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, la Comisión de lo-Laboral , cuando tenía en cuenta las fuentes de financia--miento, ha tendio en cuenta la elevación que se hizo de los hidrocarburos contra la opinión del pueblo, contra la protesta de los diputados, pero ese es un hecho real y existente, todos los que compran gasolina e hidrocarburos, tienen que pagar el incremento, los nuevos precios, y los fondos -- que se obtienen, el Gobierno los comienza a distribuir en las Unidades Ejecutoras y en su política. De tal manera que, no es que nosotros al haber tomado esta fuente de financiamiento, estemos de acuerdo con la medida que a su debido -- tiempo fue impugnada, pero es es un hecho real, la elevación de los combustibles, como lo ha sido en momentos anteriores, en gobiernos anteriores, igual se ha protestado, igual se ha impuganado, pero está en vigencia. Si aquí se propu--siera una fuente sustitutiva que genere la cantidad de dieciocho mil seiscientos veinte millones que es la que genera el cuarenta y cinco por ciento de incremento de los precios de los combustibles, entonces, se podría aceptar, pero la -comisión no ha querido generar nuevos tributos, que sería sacar del propio pueblo, la elevación salarial. De tal manera que si aquí algún diputado con un conocimiento mayor de causa presenta una fuente sustitutiva de la que aquí está .- propuesta, entonces, podríamos desistir de esta propuesta que ha hecho la comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS ARROBA - Sí, señor Presidente, yo creo, estoy convencido que es obligación moral y es obligación legal que cuando no se esté de acuerdo con un artículo o con las fuentes de financiamiento de un proyecto de ley, es necesario - que se indique la fuente sustitutiva o alternativa de financiamiento, pues, de lo contrario, los proyectos de ley que--dan flotando en el aire, señor Presidente. A más de esto , creo yo, salvo que esté equivocado , que la Comisión de -- Presupuesto del Honorable Congreso Nacional, también tomó estas fuentes de financiamiento , para formular el Presu--

puesto General del Estado, y creo que ahí, nada se dijo sobre este particular. De tal manera que si el señor Diputado Alvarez tiene una nueva fuente, una fuente alternativa de financiamiento más correcta, más justa y más legal, pues, que lo proponga y en cuyo caso si así es del caso también, perdón, la redundancia, estaremos dispuestos a aprobar. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Bucarám.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Señor Presidente, yo estoy de acuerdo totalmente con lo que dijo el compañero Ernesto Alvarez, esta fuente de financiamiento no es procedente, porque precisamente ha ingresado a formar parte del Presupuesto General del Estado y podría caer en la inconstitucionalidad, y lógicamente que hacer una proposición de otra fuente de financiamiento diferente, cuando lo hace el Partido Roldosista Ecuatoriano, es muy difícil, porque parece ser que estamos trabajando para los sectores oligárquicos y no para los sectores populares, porque cada vez que se insiste en mejoras de los sectores populares, todo el mundo se opone, pero cuando se insiste en poner impuestos a los grandes oligarcas a los monopolistas explotadores a aquellos que fueron beneficiados el primero de junio de mil novecientos ochenta y seis, todo el mundo rehuye esa responsabilidad. Yo si propongo, propongo el dos por ciento de impuesto a los camareros, a los que exportan café, cacao y banano, para ver que es lo que dicen los señores diputados aquí presentes en el Plenario y para que ya salga a la defensa del sistema económico del país, de que no puede ponerse ese impuesto porque es una barbaridad que se quiera hacer a los señores exportadores.- Yo creo que con esa clase de política, este Congreso Nacional va a pasar como una esperma derretida, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Ernesto Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GALLARDO.- Bien, aquí se ha dicho que si se tiene calidad moral, hay que presentar propuestas alternativas; quienes así la tenemos la vamos a hacer, no hoy, lo hemos hecho siempre. Lo que pasa es que el Diputado Dávalos en cambio, así como otros aquí en el Plenario, creen que -

./.

hay que hacer proyectos de ley, que el Ejecutivo apruebe. Y entonces, para que el Ejecutivo apruebe, se supone que tienen que ser proyectos que afecten al pueblo ecuatoriano porque aquí no hay como proponer proyectos en los cuales se afecten los intereses de los sectores a los cuales defiende y representa este Gobierno. Nosotros no hoy, hemos presentado el cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, un documento al Congreso Nacional, en el cual técnica, política y en defensa de nuestra soberanía nacional, hemos demostrado que está pagada la deuda externa por un lado y que no debe pagársela; y que eso significan y nosotros lo hemos propuesto en la Comisión de Presupuesto, cincuenta y cuatro mil millones de sucres, que deben y pueden servir para financiar este proyecto; esa es una alternativa. A su debido tiempo, igualmente, yo voy a proponer y lo tengo por escrito, en cuanto al Artículo dieciséis, cómo es que debe financiarse esa fuente de financiamiento, yo no sé si lo propongo este momento, señor Presidente, o cuando lo discutamos el artículo dieciséis, así lo vamos a hacer. De tal manera que acostumbramos a actuar responsablemente, yo he señalado una de las fuentes alternativas; en el artículo primero, yo señalé dos fuentes más de financiamiento para este proyecto que generaban más o menos cuarenta millones, creo que está, lo hicimos en el artículo primero. De tal manera que aquí estamos planteando y lo vamos a seguir haciendo; yo lo haré en el artículo dieciséis, fuentes de financiamiento, pero fuentes que afecten a los sectores privilegiados de este país. Resulta que aquí en principio, se está queriendo generar un principio en el Plenario, de que no hay como presentar proyectos que el Ejecutivo nos vaya a vetar. Entonces aquí se trata de que tenemos que aprobar los proyectos que el Ejecutivo nos ha enviado y proyectos que afecten al pueblo ecuatoriano, porque esa es la filosofía y la acción de este Gobierno. Nosotros no estamos de acuerdo con aquello, y por eso presentamos fuentes que afecten a los intereses que defiende este Gobierno.-----

3/.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS ARROBA.- Señor Presidente, solamente para aclarar : cuando me dirigía al Honorable Alvarez , no dije que los diputados deben tener calidad moral, no acostumbro a hacer alusiones ofensivas, porque pueden resultar ofensivas. Dije que tiene la obligación moral y legal. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: en relación con este aspecto que se discute, hay otras fuentes de financiamiento que a continuación se va a leer y entonces se podrá establecer claramente , qué sectores son los afectados con la propuesta de financiamiento de este proyecto. No es por gusto que, en los periódicos del día de hoy, el Ministro de Finanzas se oponga al proyecto de incremento salarial. Si esto estuviera en la línea de Gobierno como se insinúa, creo que no sería esa la actitud del Gobierno y del Ministro de Finanzas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con lo que digan los diputados : Wilfrido Lucero y Fausto Moreno, se da por terminada la... y con lo que diga el señor Diputado Vargas.- Señor Diputado Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente : esta medida de financiamiento que sugiere la comisión, responde, si la expresión es adecuada, a un hecho consumado. Lo que se ha manifestado aquí por parte de alguno de los legisladores, es verdad; es decir, el Congreso Nacional y el pueblo ecuatoriano, han rechazado las medidas económicas adoptadas por el Gobierno el trece de marzo de mil novecientos ochenta y siete, como rechazó las medidas del once de agosto de mil novecientos ochenta y seis; pero algunas de estas medidas, lamentablemente , se encuentran vigentes, están aplicándose están significando el sacrificio del pueblo ecuatoriano. Yo recuerdo que en la primera alza de la gasolina, decretada por este Gobierno, que se produjo a fines del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, cuando presidía la Comisión de Presupuesto, teníamos en esa entidad legislati-

./.

va el criterio de no incluir en el Presupuesto General del Estado, el rendimiento de esa alza de la gasolina, porque el Congreso estaba conociendo precisamente ese problema; - pensábamos que si nosotros incluimos en el Presupuesto del Estado el producto de esa alza, estábamos un tanto ratificando o consagrando aquello que el Congreso estaba en cambio, impugnando, y entonces no lo incluimos; además, porque no estaba constando en la proforma presupuestaria que fue enviada con anterioridad, aunque pésimamente hecha por parte del Gobierno Nacional. Sin embargo de eso, y pese a que conoció el Congreso Nacional el alza de la gasolina - del veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, y pese a que no incluimos nosotros en la proforma - presupuestaria y no constó en el Presupuesto General del Estado, sin embargo de eso, el alza de la gasolina siguió vigente y no hubo forma, digamos, de echar abajo esa medida - económica relacionada con el alza de la gasolina. Y el Gobierno Nacional dispuso de todos esos recursos, que entonces significaban alrededor de quince mil millones de sucres para entregar los cheques a los diferentes lugares a donde viajaba el Presidente de la República, como si se tratasen de hojas volantes; seguía en la campaña electoral el ingeniero León Febres Cordero. Recuerdo esto, porque sí me preocupa pues, que todo este producto del rendimiento de la última alza de la gasolina, sirva para que el licenciado Camilo Ponce o alguno de estos señoritos que los han puesto en las Unidades Ejecutoras, hagan su agosto por un lado y por otro lado, repartan los cheques como si se tratara de hojas volantes; me preocupa de que todo esto les sirva para que el señor Emanuel, Gerente General del Banco Central, también pues, se olvide de sus funciones de Gerente General del Banco Central, y se convierta pues, en candidato, respaldado por todo el poder económico del Banco Central; él también anda repartiendo dinero en los anejos, en los caseríos, en las parroquias, en los cantones, hasta el punto de que ya su jefe, el señor Aspiazu, le dice que si quiere ser candidato, tenga un poquito más de rubor y deje de repartir los cheques del Banco Central y renuncie a esa función

./.

para que limpiamente la pueda opcionar; será frente al señor Aspiazu mismo o frente a cualquier otro candidato. No creo que el Gobierno Nacional esté, digamos, de acuerdo, - en que el cuarenta y cinco por ciento de la última alza de la gasolina, sirva para financiar los sueldos de los trabajadores : eso es lo que menos le conviene al Gobierno Nacional. Desde ese punto de vista, la medida adoptada por la Comisión , es más bien, si cabe en términos políticos, ser analizada, es una medida antigobierno, porque al Gobierno le interesará tener un cuarenta y cinco por ciento para entregarle, en todo caso, al señor Camilo Ponce y a sus Unidades Ejecutoras, pero no para ser parte del financiamiento del alza de sueldos y salarios para los trabajadores y para los maestros. Creo que por estas razones que acabo de expresar y por las que han dado otros colegas en este mismo sentido, no vamos a tener otro remedio que tratar de que esta medida que todos hemos impugnado, por lo menos una parte, esta parte correspondiente al cuarenta y cinco por ciento, sea devuelta directamente en beneficio de un respetable sector -- del pueblo ecuatoriano, como son los maestros y los trabajadores. Por estas razones, estaría de acuerdo en que mantengamos esta fuente de financiamiento que nos sugiere la Comisión; de alguna es revertida. El propio pueblo que sufre esta clase de medidas, este cuarenta y cinco por ciento de alguna manera revertir también a los maestros ecuatorianos en una alza salarial, este cuarenta y cinco por ciento, para que no todo se lleven los de siempre. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Señor Diputado Fausto Moreno.-----

EL H. MORENO SANCHEZ.- Señor Presidente y señores legisladores : el Movimiento Popular Democrático, cuando se ha tratado de discutir proyectos de beneficio social, como el que que estamos haciéndole hoy, siempre ha hecho los esfuerzos en el propósito de que no se aplique el adagio popular de que "del mismo cuero salen las correas"; es decir, señor Presidente y señores legisladores, de que el alza salarial en definitiva la pague el propio pueblo, resultando en muchas ocasiones, más contraproducente o más perjudicial ,

./.

la medicina, que la propia enfermedad. En esas consideraciones, nuestro partido, con la responsabilidad que le caracteriza y manteniendo la consecuencia con su pensamiento, con sus palabras, manteniendo la sindéresis entre lo que se dice y lo que se hace, ha venido insistiendo, en efecto, de que los proyectos de beneficio social, de beneficio popular se consumen sobre la base de delimitarle, no de quitarle a la oligarquía definitivamente todos sus privilegios, sino simplemente de limitarle los privilegios y afectar los privilegios que el Estado ecuatoriano, a más de la explotación y opresión que le permite del trabajo asalariado, otorga a esos sectores oligárquicos, tanto nacionales como extranjeros. Por eso es que nosotros creemos, señor Presidente y señores legisladores, de que el aceptar esta fuente de financiamiento propuesta por la Comisión de lo Laboral y Social, en circunstancias de que en el propio Tribunal de Garantías Constitucionales se tramita una solicitud, para que se declare o se deje sin efecto, por inconstitucional la medida, sería legalizar esto, contra lo cual se levantó el pueblo y muchos diputados aquí en el Congreso Nacional. Por todas estas consideraciones, señor Presidente y señores legisladores, nosotros presentamos un proyecto de Ley de Elevación de Sueldos y Salarios, que yo solicito a usted pues, el señor Secretario, si lo tiene a disposición, lea las partes relacionadas con las fuentes de financiamiento que nosotros habíamos propuesto. En todo caso, esas fuentes de financiamiento dicen relación, señor Presidente con los ingresos provenientes de las exportaciones de hidrocarburos originados en los campos explotados exclusivamente por la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana; decíamos, que una vez deducidos sus costos de producción, transporte, comercialización y una rentabilidad normal señalados por los Ministerios de Finanzas y Recursos Naturales y Energéticos, deducida la participación que corresponde a la Honorable Junta de Defensa Nacional y a las Universidades y Escuelas Politécnicas, se destinaren en su totalidad, para financiar los aumentos de sueldos y sala-

./.

rios dispuesto en esta Ley. Igualmente, señor Presidente y señores legisladores, insistimos, por ejemplo, en el planteamiento de que a los sectores empresariales que fuerpn beneficiados con la sucretización, se les afecte en algo, buscando el mecanismo necesario para incorporarlo a esta Ley; igual, al sector de la banca en el país, señor Presidente y señores legisladores, que según informaciones oficiales, incluso, se sabe de que disponiendo de un capital de alrededor de veinte millones de sucres, tanto la banca naciobal, como la extranjera y otras entidades financieras, tienen sobregiros del Banco Central, en alrededor de ciento veinte mil millones de sucres, posiblemente un poco menos, señor Presidente y señores legisladores. Igualmente, lo que dice relación con la desincautación de las divisas que dictaminó el once de agosto de mil novecientos ochenta y seis, el Gobierno que preside el ingeniero León Febres Cordero. Es decir, señor Presidente, nosotros insistimos en nuestra consecuencia, con lo que pensamos, con lo que decimos y también con lo que propugnamos en las acciones. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Vargas.-----

EL H. VARGAS PAZZOS.- Señor Presidente: yo tengo una duda respecto a la legalidad de este artículo. Le pido que por Secretaría se dé lectura al artículo setenta y dos de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así la norma invocada: "El Congreso Nacional no expedirá leyes que aumenten el gasto público o que deroguen o modifiquen las que establezcan ingresos comprendidos en el presupuesto del Estado, sin que, al mismo tiempo, establezca fuentes de financiamiento, cree nuevas rentas sustitutivas o aumente las existentes. La creación de nuevos gravámenes para el financiamiento del Presupuesto del Estado, se sujetará a lo dispuesto en esta Constitución y en la Ley".-----

EL H. VARGAS PAZZOS.- Señor Presidente: al ponerse en este proyecto de ley, que el cuarenta y cinco por ciento de los incrementos del impuesto a los derivados, sirvan para el financiar este aumento salarial, estamos quitando proporcionalmente a ciertos partícipes que tienen ya en su presupuesto estas asignaciones, como son las universidades, los municipios, la Junta de Defensa y el Presupuesto del Estado. Mi duda es, si al quitar este cuarenta y cinco por ciento, estamos o no contradiciendo este artículo de la Constitución. Yo quisiera conocer si la Comisión lo estudió o tienen alguna explicación que dar. Me decía aquí, parte de la Comisión de Presupueste

./.

que en verdad el aumento de la gasolina fue posterior a la aprobación del Presupuesto General del Estado, pero de todas maneras incide en los otros partícipes, que por Ley tienen asignaciones proporcionales a todos estos aumentos del producto del petróleo, señor Presidente. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por considerar necesario escuchar la opinión del señor Presidente de la Comisión, lo voy a hacer, para con esa intervención seguramente terminar ya este debate. El señor Diputado Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, el presupuesto actualmente vigente fue aprobado en diciembre, y las medidas económicas fueron dictadas el trece de marzo. De tal manera que este incremento de los hidrocarburos no pueden tener incidencia en el presupuesto, tal como lo establece el Artículo setenta y dos; eso todavía no ha ingresado el Presupuesto del Estado, aprobado ya. Y además, estamos tomando una parte de ese incremento, que en total, de acuerdo a los datos oficiales, sería de dieciocho mil seiscientos veintemillones de sucres, y nosotros estamos tomando ocho mil trescientos setenta y nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Señor Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Señor Presidente: hay rubros que están establecidos por decretos, que tiene que recibir CEPE, que tienen que recibir una serie de instituciones, y el momento en que incrementa el precio, estos rubros directamente están dentro del Presupuesto General del Estado; no necesariamente el hecho de que se de el aumento se tiene -- que decir , en ese momento tiene que ir encausado hacia tal o cual actividad. El mayor porcentaje de todo aquello que se estableció en el aumento de los derivados de los combustibles, ya está prácticamente entregado a asignaciones fijas, porque existen decretos que así lo establecen, el hecho de que se aumente el precio, no signifique que cambie la política de repartición de esa cantidad de dinero, porque -- tiene que ser dada por esos decretos respectivos. En ese -- sentido, se está violando la Constitución. Ahora si de lo que se trata es de que no se apruebe el proyecto de aumento de sueldos y salarios, pues entonces, yo si creo que es pro

cedente que aprobemos esta partida de financiamiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase tomar votación. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del artículo diez, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: catorce votos a favor, de diecinueve diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, señor Secretario. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo once.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase rectificar la votación. Así es. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo diez, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente :se confirma la votación proclamada : de diecinueve diputados presentes, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, está aprobado el artículo se considerará entonces, oportunamente. Que conste la petición del señor legislador El artículo once.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo once: " Incrementase en el ciento por ciento las tarifas que gravan las mercancías de carácter suntuario y de consumo selectivo, señaladas en el Artículo sexto de la Ley del Impuesto a los Consumos Selectivos y sus reformas. Incrementese en el doce punto cinco por ciento la tarifa establecida mediante Decreto Ejecutivo número setecientos sesenta y dos A, publicado en el Registro Oficial número ciento noventa y tres , de veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. Estos incrementos se calcularán sobre el precio ex-aduana para las mercaderías importadas. Los valores recaudados por estos incrementos serán destinados a financiar los aumentos de sueldos y salarios establecidos en esta Ley. Hasta ahí el artículo once.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Bucarám.-----

EL H. EUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Señor Presidente :estoy en oposición total a este artículo, por cuanto lo único que estamos haciendo es gravar las mercancías; si bien es cierto que se les ha puesto de carácter suntuario, todos cono-

1.

ce mos que en un sistema económico , cuando se dan elevaciones a quienes realizan las importaciones, a quienes están en esta actividad de carácter suntuario, de hecho esto origina un aumento terrible de inflación y de hecho esto origina aumentos en los diferentes productos básicos de primera necesidad y de medicamentos, porque todo aumento que se da en el sector comercial, precisamente origina una posibilidad de poder aumentar todos los productos a niveles increíbles. Esto de aquí, yo creo que es una medida totalmente ilógica, atentaria, dentro de estos artículos de carácter suntuario, caen muchos productos que pueden ser insumos de empresas industriales que en determinados momentos generan aumentos de todos estos productos. Yo solicito que se cambie esta partida, y nuevamente vuelvo a proponer, si usted me toma en cuenta, señor Presidente, como lo toma en cuenta a los otros diputados, el dos por ciento de impuestos a los exportadores de venta de camarones , de cacao, de café y de banano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO .- Señor Presidente, tal como señala el proyecto, este es un impuesto a artículos de consumo selectivo, es decir, suntuarios, aquellos que no utilizan los sectores populares, y este es un impuesto que por cierto va a pesar en aquellas personas que se dedican a la importación. Yo no veo por qué hay que hacer diferencias entre los oligarcas que exportan y los oligarcas que importan; o sea, es bueno imponerle un impuesto a las exportadores de camarones, a los exportadores de café, a los de cacao, pero es malo a los importadores de productos suntuarios. Pero no es sólo eso, señor Presidente, realmente el impuesto no es a los exportadores, porque si así fuese, el sistema tributario en este país sería realmente idílico; pero no es verdad que los impuestos sean a los exportadores, los impuestos son realmente a los productores, porque ningún exportador paga al productor un sólo centavo más de aquello que considera que le vuelve el precio no competitivo en el mercado internacional. Y de todas maneras, cierto es que este momento, por medidas del Gobierno, las divisas producto de la exportación, van a parar en-

./.

manos de esta oligarquía agroexportadora, sobre todo no es -
menos cierto que son las únicas divisas de las que hemos es-
tado viviendo a su vez, para las importaciones en general del
sector privado. Señor Presidente , si por lo menos se nos --
diese un dato, nosotros creemos que no pasa de setecientos o
chenta millones de sucres, por ejemplo, el impuesto al cama-
rón , no a los exportadores, sino simplemente el impuesto --
ad-valorem a los camarones que se exportan , pues, ¿verdad?
Porque vuelvo a insistir, la traslación es un fenómeno uni-
versal en los países de economía capitalista. La traslación
de la imposición es un fenómeno general, no lo paga realmen-
te el exportador , incide en el precio que se paga al produc-
tor; igualmente en el banano. Aquí un distinguido militante -
de la Izquierda Democrática, escribió un libro muy interesan-
te, que se llama' : " La historia de un triste banano ". Ahí ve-
mos cómo todo lo que se le ha cargado al banano, no ha sido -
el señor Noboa, no ha pagado él, no ha pagado la Standar Fru-
it, no ha pagado el grupo Belmonte, no ha pagado en definiti-
va ningún gran exportador, eso Belmonte, no ha pagado en de-
finitiva ningún gran exportador, eso ha incidido en el pre-
cio a los productores de banano. Pero, señor Presidente, a-
quí estamos cargándole un impuesto a los productos de consu-
mo selectivo. Hay unos señores importadores, que también son
oligarcas, se le pone al producto, porque no es de consumo -
popular, porque ningún daño hacemos a los sectores popula-
res. Yo vuelvo a insistir , si este primer rubro que se ha
mencionado insistentemente, el de los camarones, el dos por
ciento que se ha insinuado, produce setecientos millones de
sucres, realmente ¿qué estamos resolviendo, qué estamos resol-
viendo? . Aquí los montos totales de financiamiento del aumen-
to salarial son sumas infinitamente superiores a este valor. -
Yo señor Presidente, quisiera que en todo caso , las otras --
fuentes que se han mencionado, fueran cuantificados inclusi-
ve, a grosso modo, para poder continuar el debate, porque es-
to en todo caso es el segundo debate, y ha sido producto de
arduos trabajos de los asesores de la Comisión, recopilación
de información a nivel de Banco Central, a nivel de otras ins-
tituciones que producen estadísticas, y creemos que se ha he

./.

cho un trabajo serio; dentro de lo posible se ha optado por presentar a este Plenario, el mejor trabajo. Y si ahora se hablan de fuentes alternativas, sería bueno por lo menos a - grosso modo, conocer cuánto produciría, por ejemplo, esto del camarón; el dos por ciento a las exportaciones del camarón - sería interesante, para poder continuar debatiendo, señor - Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, yo quiero hacer una reflexión: casi todas las fuentes de financiamiento están -- siendo observadas: si así seguimos vamos a desembocar en el sitio - en que el señor Diputado Rocha ha hecho alusión. Es decir, no podemos - suponer que le vamos a reemplazar la fuente de financiamiento de memoria sino tenemos cálculo precisos. Esta reflexión para las futu- ras intervenciones, porque estamos en segundo debate. Hay u- na presión popular porque el Congreso dicte una Ley de Sala- rios acorde con las circunstancias. Señor Diputado Feraud.- , EL H. FERAUD BLUM.- Señor Presidente y señores diputados: e es verdad que los exportadores no pagan impuestos , lo pagan los productores, pero los importadores tampoco pagan los im- puestos, lo pagan los consumidores, porque a ellos les car- gan inmediatamente al precio de las mercancías, lo menos - que podemos hacer, es revisar la Ley del Impuesto a los Con- sumos Selectivos y sus reformas, para ver de qué estamos ha- blando y cuáles son los artículos suntuarios a los que se - refiere el Diputado Rocha, Presidente de la Comisión, también, Igualmente que se lea el Decreto Ejecutivo setecientos sesen- ta y dos - A, para saber ese doce punto cinco por ciento in- cremento a la tarifa, a qué producto se refiere, creo que es a la cerveza, y si esto es así, no sé si esto es un producto suntuario; de tal manera que necesitamos alguna información- adicional antes de votar definitivamente este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: ¿usted dispone de las leyes y decretos a las que el Diputado Feraud hace alusión y quiere que se dé lectura?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- EH este momento mandamos a ver, señor-

./.

Presidente, porque no disponemos de esas.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya, hasta que lleguen, señor Diputado Bucarám.-----
EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO. - Señor Presidente, los productos suntuarios muchas veces son importados como materia prima para ser utilizados en producto final ; yo si quiero hacer un invisible que se pone la gente del pueblo en la cabeza, tengo que comprar el alambre que es un producto suntuario y de hecho le estamos aumentando el cien por ciento; si el hombre del pueblo quiere comprarle a su hija una diadema y otros productos, son productos suntuarios, y lógicamente le estamos poniendo el cien por ciento, y así sucesivamente ; si queremos hacer en las empresas industriales productos de vidrio o de otras composturas que puedan realizarse en la fabricación , se necesita materia prima de productos suntuarios; en todas las empresas industriales en que se requieran adquirir aditivos para productos que puedan ser utilizados en artículos de primera necesidad, esos productos también son suntuarios, porque no son artículos de primera necesidad y esos aditivos lo son y de hecho estamos aumentando alarmantemente el costo de la vida ; como ese ejemplo hay un millón de ejemplos, si hablamos de herramientas que se importan a nivel de mercaderías en las ferreterías que son herramientas de trabajo para los hombres de pueblo, en el agro y en las zonas suburbanas y en las zonas de... en los cascos principales de las ciudades más importantes, también son artículos suntuarios y estamos aumentando el cien por ciento; es decir, es muy difícil poder separar ese término de carácter suntuario ; pero siempre presuponemos que el término de carácter suntuario, significan productos que no van a ser utilizados por el pueblo; si se importan perfumes, shampoo que en determinado momento lo utiliza el hombre del pueblo y que no quieren comprar productos ecuatorianos porque son de pésima calidad, por efecto del alcohol que existe en el país, entonces, requerirán de esos productos que son de posición media, que son de precios baratos y que son de productos suntuarios también así sucesivamente todo esto de -

. / .

de aquí lo que hace es una escalada terrible de los precios y produce la inflación y a la larga todas las empresas industriales que tienen esos productos suntuarios, de hecho van a aumentar sus precios y esto significa que el consumidor, que el hombre del pueblo es que siempre en definitiva saldrá perjudicado. Nadie está queriendo ayudar a los importadores ya se los ha masacrado en este gobierno, por qué, porque precisamente lo que les conviene a los monopolistas oligarcas es mantener el monopolio de la importación también y cómo lo mantienen, es buscando un mecanismo para que todos estos productos sean tan elevados, para que sólo el hombre millonario esté en capacidad de ser importador y no los hombres de mediana posición que normalmente son los que ganan los porcentajes más bajos, es decir, con estas medidas siempre se perjudica al hombre del pueblo, y en ese sentido yo puedo tener una propia experiencia y la tengo de hecho porque soy importador; tenía una pequeña industria, he importado artículos de ferretería y conozco de esa situación y todos esos artículos son suntuarios y son artículos que se los utilizan a nivel popular que tienen precios muy bajos; de hecho pues, a quien estamos perjudicando, porque querer perjudicar en unos cien, doscientos, trescientos artículos, al final perjudicamos dos mil o tres mil artículos que van a incidir en el hombre del pueblo que va a ser al final el que lo consume. En ese sentido pues, pido que se haga una revisión de el carácter, de por qué se está analizando de que no hay que gravar en mayor forma al sector importador, en estos sectores, porque de hecho el hombre del pueblo utiliza la mayor cantidad de esos artículos que normalmente los llamamos suntuarios, pero que muchos de ellos de suntuarios no tienen nada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Maugé -----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, yo quiero hacer una observación de tipo general, en relación a todos estos artículos que estamos leyendo, que se refieren a las fuentes de financiamiento del proyecto. Se requiere para financiar este proyecto de incremento salarial en el sector público cuarenta y un millones de sucres, y se requieren veintisiete mil millones en el sector privado. Esta fuente de financiamiento que -

estamos proponiendo en el Artículo once, produce mil trescientos ochenta y cinco millones de sucres; de tal manera que si habría una fuente sustitutiva que la pueda sugerir en ese monto, se la podría entrar a discutir, pero aquí estamos gravando a las mercancías de carácter suntuario y de consumo selectivo, a las que se importan, no a las que se producen en el país, y el pueblo no consume mercancías de carácter suntuario, el pueblo no consume vinos y otros tipos de mercancías que están en esta lista: perfumes, etcétera, que están justamente en esta ley, en el artículo sexto de la Ley de Impuestos a los Consumos Selectivos, de las reformas. A lo que se ha referido el Diputado Bucarám, de la ferretería, si mal no recuerdo eso no consta en la Ley de Impuestos de Consumos Selectivos. De tal manera que pido que se tenga en cuenta el estudio que se ha hecho de un conjunto de fuentes y hemos tomado las que considerábamos que eran menos gravosas para el pueblo ecuatoriano; en todo caso el país vive una situación difícil, una situación crítica y dentro de estos parámetros que vive la economía nacional, es que tenemos que tomar en cuenta estas fuentes de financiamiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el Artículo once, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- Punto de Orden, señor Presidente, el Diputado Feraud solicitó que se lea la lista de los artículos selectivos y suntuarios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, yo no le dí trámite a eso, porque ya se enteró el señor Diputado Feraud, ¿pero si es que usted? ... No.-----

EL H. FERAUD BLUM.- No me he enterado porque no reposa en Secretaría la Ley, solamente reposa el Decreto setecientos sesenta y dos - A, que está en el inciso segundo que se refiere a las bebidas alcohólicas: vinos, vodka, aguardientes, lo que toma el pueblo, a eso se refiere el inciso segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces lo que no está a la mano es la Ley de Impuesto a los Consumos Selectivos. Señor Secretario, sírvase indicarnos al respecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: el Archivo-Bibliote

./.

ca, pese a las expresas órdenes impartidas para que se mantenga en servicio en las horas de sesión, se encuentra cerrado en este momento; apenas hemos podido conseguir el Registro Oficial de la Reforma al Artículo seis de Consumos Selectivos en que se encuentra las nuevas partidas incluidas ahí; se refiere a los vinos, vermouts, aguardientes de vino, cognac, brandy, y similares, grapa, aguardiente de caña, ron y similares, aguardiente de alabaz, tequila y similares ginebra, vodka, whisky, anis, anisado, cremas y los demás licores y bebidas espirituosas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Zavala,-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO,- Señor Presidente, me temo que la aprobación de este artículo en la forma como está elaborado va a resultar negativo para el Estado, porque disposiciones legales como la que estamos en este momento discutiendo, son los que impulsa y estimulan al contrabando; consecuentemente la acción va, los mismos productos van a ingresar, pero van a ingresar por vía de contrabando, y el único beneficiario va a ser el contrabandista y el Estado no va a obtener las rentas que se presume que se va a obtener con este.....

Por lo tanto yo creo que esto debe redactarse en otra forma--

EL SEÑOR PRESIDENTE - Señores diputados, la otra forma de tratar sería suspendiendo el trámite del proyecto, yo no creo que podemos pasar al doce dejando el once o algún otro artículo; entonces yo consulto al Plenario, si es que vamos a proceder en estos términos, hay una reconsideración planteada también respecto a otro artículo, pero no pierdan de vista que esta semana es la única que tenemos para tratar estas cosas y la próxima ya no lo podremos hacer. Sí, señor Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Significan alrededor de veinte y cuatro millones de dólares, que al cambio de ciento noventa sucres, significan más de cuatro mil ochocientos millones de sucres o cinco mil millones de sucres, que es mucho más que la que estamos hablando ahí; es la de los dos por ciento de exportación a los camarones, cacao, café y banano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esto supondría que la comisión, hoy mismo, de aceptar esa proposición tendría que elaborar una nue-

./.

va redacción para conocer al final si se quiere después de tratar los otros artículos y hoy mismo dejar superado el problema. Les parece procedente. Señor Diputado Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Señor Presidente: en el artículo dieciséis, se hace una rebaja de cuarenta y seis mil ochocientos barriles diarios destinados al pago de la deuda pública externa, se le rebaja a treinta; si relajásemos a veinte y cinco, tendríamos cinco mil millones de sucres más y serviría para sustituir esta fuente que ha impugnado el Diputado Adolfo Bucarám y alguna más que también se le impugne y que no sea muy elevada. Lo otro, señor Presidente, de lo que nosotros hemos estudiado, lo de los camarones no da sino novecientos ochenta millones de sucres; sólo camarón. En este rubro. EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Son trescientos millones de dólares, saque ahí la conclusión; los otros son como doscientos, los otros cien, los otros ochenta, son de ochocientos a mil millones de dólares; saque el dos por ciento y son como veinte millones de dólares, multiplicado por ciento noventa da.. ochocientos millones de sucres; es lo mínimo que pueda ...

EL H. ROCHA ROMERO.- ... en todo caso, señor Presidente, en el Artículo dieciséis, está previsto bajarle a treinta mil barriles diarios para el servicio de la deuda pública externa; si le bajamos a veinte y cinco mil, tendríamos cinco mil millones de sucres más y podríamos suprimir esta fuente correcta. Eso como una solución para salir de este impase, señor Presidente, tomando en cuenta que es la segunda discusión, que hay observaciones nuevas que se hicieron en la primera y, que por tanto no podían ser recogidas por la comisión, tomándose en cuenta además, señor Presidente, que no porque se hace una observación en el primer debate, necesariamente las comisiones tienen que recogerlas, si es que de los estudios que se presentan pues, no son susceptibles de recogerse, no se las recoge, señor Presidente. Gracias.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vargas .-----

EL H. VARGAS PAZZOS.- Señor Presidente: acogiendo la misma sugerencia del Diputado Rocha, yo propongo que se elimine este artículo y cuando tratemos el artículo dieciséis, ahí se-

./.

tome la misma sugerencia que financia los cinco mil millones, porque si debemos pensar, señor Presidente y señores legisladores, que en verdad esta ley es requerida por el pueblo y no puede esperar más; yo pienso que por buscar un perfeccionamiento, podemos caer en el caso de retadar esta ley y eso puede traer reclamos de parte del pueblo hacia el Congreso Nacional y le puede permitir al Gobierno, culpar al Parlamento Nacional de la no expedición de esta ley. Yo propongo que se elimine este artículo y cuando se esté estudiando el número dieciséis, hacer las rebajas que fueron sugeridas por el Diputado Rocha.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GALLARDO.- Yo quería referirme, pero con la propuesta anterior la voy a realizar. Que si es que siendo veinte y cinco mil barriles lograríamos cinco mil millones; nosotros proponemos que para el Artículo dieciséis todo aquello se destine para financiar el aumento de sueldos y salarios; pienso que entonces existen fuentes que pueden posibilitar de las mismas que la Comisión de lo Laboral y Social ha planteado y nos está dando la razón, el problema de no pago de la deuda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, a fin Señor Diputado Morillo.-----

EL H. MORILLO VILLARREAL.- Señor Presidente: yo creo que en el Artículo once, si bien es cierto que se ha pedido se elimine el incremento al cien por ciento de las tarifas a la importación, pero hay una propuesta de que se imponga a los exportadores, y si hablamos claro es a la oligarquía exportadora que fue beneficiada con las medidas del once de agosto y que en un principio, el año de mil novecientos ochenta y seis, Izquierda Democrática propuso que de los sesenta mil millones que iba a ganar la oligarquía exportadora, se gravaría para el primer aumento salarial que se propuso en septiembre del ochenta y seis; si la propuesta es válida y como manifiesta el Diputado Bucarám, produciría alrededor de cinco mil millones de sucres, creo que debe tomarse en consideración y votarse esta propuesta, comprometiéndole al Diputado Bucarám, de que presente en un plazo máximo hasta mañana, un

./.

estudio sobre el monto total que podría producir y sobre -- las importaciones que estarían gravadas. Entonces, yo propondría, señor Presidente, que se vote sobre la propuesta que el Diputado Bucarám indica sobre el dos por ciento a las exportaciones de cuatro rubros, esto es: banano, cacao, camarón y perdón el otro, y café. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Verduga.-----

EL H. VERDUGA VELEZ.- Señor Presidente: sólo para hacer una aclaración; no sé si el Diputado Marco Morillo alude a un proyecto que yo presenté después de las medidas del once de agosto, pero en todo caso, esas no se referían a gravámenes a los exportadores y gravamen al diferencial cambiario; quiero dejar eso aclarado, al diferencial cambiario que al margen de utilidad adicional que obtenían, calculando entre el tipo de cambio previo a las medidas y el tipo de cambio posterior a las medidas, que yo creo sigue siendo una propuesta válida; entonces se argumentó que la propuesta no era válida porque estábamos luchando por derogar las medidas; el hecho concreto es que las medidas siguen vigentes, el tipo de cambio está a ciento noventa sucres, los exportadores han ganado más que nunca y no hemos podido redistribuir nosotros esa utilidad en íntegro a la sociedad ecuatoriana, pero quiero hacer esa aclaración, porque creo si hay una diferencia conceptual entre lo planteado por el Diputado Bucarám y lo que ese proyecto planteó. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Muñoz.-----

EL H. MUÑOZ NEIRA.- Señor Presidente: ante la propuesta del Diputado Bucarám, yo quiero expresar, porque la provincia de El Oro, es una provincia netamente exportadora, agro-exportadora y también de camarón, que efectivamente, el sector de los exportadores, indudablemente se han beneficiado enormemente con los favores recibidos por el Gobierno, y que es válido y lícito tratar de conseguir de parte de este sector, un aporte para la economía de los sectores que menos tienen. Sin embargo, es más que conocido y yo lo conozco muy de cerca que los exportadores, cualquier incremento a costos que se establezcan por parte de impuestos o tasas, lo trasladan direc

./.

tamente al productor; ofrecieron a CENUD mucho, una supuesta dádiva graciosa de veinte sucres por caja, para control de Sigatoca negra, ya lo trasladaron al productor, pero que lo conozcan y en esta investigación estamos precisamente para atacar al sector de donde proviene el mal. Pero, yo quisiera pedirle al Diputado Bucarám, ya en base a la propuesta del - compañero Morillo, de que si efectivamente vamos a tomar una fuente de financiación de este sector. que adicionalmente - establezcamos el medio por el cual se impida que sea el pro- ductor el que salga mal parado de este proceso, porque Noboa ha encontrado siempre los medios para que todo lo que noso- tros aquí hacemos o que se ha hecho en anteriores ocasiones para que entregue el dinero de lo que sacan del trabajo de - los sectores productores de agroexportación, Noboa ha encon- trado siempre los medios para que sea el productor el que lo pague y no él, y en eso sí y contra eso estoy en desacuerdo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Bucarám.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Señor Presidente: tengo que vol- ver a intervenir por el hecho de que si usted va a todos los sectores del agro, los señores exportadores pagan el precio que ellos quieren, por medio de la bolsa de productos agrí- colas, ha sido el mejor mecanismo para destruir al mediano - agricultor y al pequeños agricultor, porque al momento el -- quintal de arroz, lo están pagando a mil doscientos, mil tres - cientos , mil cuatrocientos, porque el hombre del pueblo no - puede venderla a mil seiscientos la bolsa de productos agrí - colas, para que le entreguen un papelito, y como el quiere la plata en forma instantánea, lo tiene que vender a ese - precio para que lo vendan en la ciudad de Guayaquil, en la ciudad de Quito, a tres mil sucres el quintal; muy difícilmen- te ese impuesto que se ponga, va a perjudicar, va a perjudi - car al hombre del agro, del agro que está siendo perjudicado y explotado de una manera miserable y ya no se los puede ex- plotar en mayor forma, porque dejarían de producir y eso ja - más van a aceptar los monopolistas oligárquicos, ellos segui - rán pagando esos precios mínimos que están pagando en este - momento; fuera de ello, los señores exportadores, de doscien

./.

tos diez a doscientos noventa sucres, ya están ganando ochenta millones de sucres; ellos en el momento en que les pongamos este dos por ciento, se van a reír de la vida ni van a protestar, porque ellos van a aspirar a que este dos por ciento se mantenga en un próximo gobierno, para que no los vuelvan retroceder esos beneficios que están recibiendo en este momento, y yo estoy seguro que ese dos por ciento va a pasar y lo va a aprobar el Presidente de la República, riéndose porque es algo demasiado insignificante para el asalto -- que han cometido sólo con el diferencial cambiario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: Señor Diputado Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Señor Presidente: yo vuelvo a insistir en mi propuesta anterior, porque me preocupan los impuestos a ciertos productos para quien es desconocido la crisis del café en el mercado internacional, no estamos como en años anteriores vendiendo el saco a treinta ni cuarenta mil sucres se está pagando precios irrisorios por nuestro café. ¿Cómo es posible, señor Presidente, que mientras la mayoría de los legisladores aquí presentes, hemos recibido una petición de FENACAFE, yo creo que todos los diputados tienen en sus gabinetes este rato una petición de FENACAFE, que se les ayude a recaudar unos fondos que están acumulados en el Banco de Fomento, para entrar en un plan de reconversión de áreas cafetaleras, para sembrar nuevas variedades resistentes a la roya; en estas circunstancias, señor Presidente, y me acojo a los criterios del Honorable Diputado Bucarám, si de todas maneras ya les están explotando - dice él - a los pequeños y medianos productores y medianos productores, esto no va a significar absolutamente nada, porque de todas maneras abusan, pero ese no puede ser un criterio de legisladores pues; los legisladores no podemos decir de todas maneras, les están succionando la última gota de sangre los exportadores, a los campesinos, a los pequeños finqueros pues, no importa darles un vector más para que puedan extraer esa sangre más rápidamente; yo no creo, señor Presidente.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Yo no he dicho que se le vector más.-----

./.

EL H. ROCHA ROMERO.- ... Señor Presidente: le ruego que no se me interrumpa, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los dos diputados han hablado tres veces; de tal manera que a los dos les estoy dando una oportunidad extra, yo quiero que terminen este diálogo.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Señor Presidente: yo no estoy interrumpiendo a nadie, estoy tratando de defender un proyecto presentado por una comisión de la que también soy miembro; entonces tengo derecho a defender estos criterios y en algunos casos inclusive, a dar explicaciones, el por qué de la conducta.... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, por favor... -----

EL H. ROCHA ROMERO.- ... de la comisión, señor Presidente: yo estoy diciendo que yo entiendo así lo que ha dicho el señor Bucarám, él tiene perfecto derecho en otra intervención a decir que he entendido mal. Pero, señor Presidente, por elemental deber de cortesía no me puede interrumpir a cada momento. Señor Presidente....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Bucarám, le ruego por favor....-----

EL H. ROCHA ROMERO.- yo he dicho fundamentalmente, que se puede sustituir esta fuente, no estamos diciendo que no esté bien concebida, pero estamos tratando de salir de este impase; estoy diciendo que si en el Artículo dieciséis, disminuimos a veinte y cinco mil barriles, en vez de treinta mil barriles destinados al servicio de la deuda, tenemos cinco mil millones de sucres que pueden de alguna manera sustituir esta fuente, que es de apenas mil trescientos ochenta y cinco millones y probablemente alguna otra también así diminúscula que pueda ser objetada; pero que yo quiero, señor Presidente, señalar una vez más y de manera insistente, en que este es un trabajo serio de la comisión, no nos hemos sacado de la manga las cifras, señor Presidente, ha sido objeto de estudios y de análisis y, por eso es que tenemos que defender el trabajo que hemos hecho, con esto no estamos pretendiendo de ninguna manera quitar el derecho a los demás legisladores que no integran esta comisión, para que expresen-

./.

fuentes alternativas, pero que lo hagan pues, así de manera precisa, como el trabajo que está presentando la comisión. - Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Dávalos -----

EL H. DAVALOS ARROBA.- Señor Presidente, señores legisladores: los precios de todos los artículos, sean de primera necesidad o sean suntuarios, van aumentando todos los días, simplemente porque en nuestro país, no hay una legislación apropiada que impida y prohíba estas especulaciones y estos abusos de las clases privilegiadas; mientras no haya moralización a todo nivel, mientras los Intendentes, los Comisarios, los Tenientes Políticos, no sean nombrados para que de esos puestos saquen fortunas y no hayan autoridades superiores o instituciones que les llamen al orden, yo creo que este proceso de desmoralización, de inmoralidad, mejor dicho, continuará; estamos viendo señores legisladores, que todos los productos, la carne, la leche, las papas, los cigarrillos, las colas, etcétera, están aumentando todos los días, y para que aumenten, no ha sido necesario que el Congreso Nacional o el Plenario apruebe un proyecto de ley que financie tal o cual cosa y que cree un impuesto. De tal manera que, se acepte o no se acepte el incremento que se indica en el Artículo once, los precios de los artículos, de todos los artículos, seguirán subiendo, señor Presidente y señores legisladores; mientras en nuestro país no haya una ley de defensa del consumidor, que el Congreso apruebe para defender precisamente al pueblo y al consumidor y para que prohíba, dificulte las maniobras que hacen las clases privilegiadas para aprovecharse, estamos hablando en el aire, señor Presidente. Yo creo que muchas veces el pueblo está dispuesto a pagar un sucre más de impuesto para que en algo se beneficie, para que una parroquia tenga un camino vecinal, una carretera, y para mí son falsos los criterios de que no hay que sacar por medio de los impuestos, porque esto siempre ocurre, señor Presidente; tenemos que hablar con realismo, de tal manera que, para aprobar en el seno de la Comisión Laboral, este artículo once se han hecho una cantidad de estudios, justamente de todo lo que se está diciendo aquí en el Plenario y, entonces si -

./.

es que tenemos la buena intención de darle una ley al trabajador que en algo subsane su situación triste, tenemos que también proceder con un poco de objetividad y con un poco de realismo, de lo contrario, este proyecto de ley no pasará - y más tarde más bien, ese trabajador, ese empleado, ese pueblo ecuatoriano nos reclamará a nosotros. Si es que el Plenario cree que no es conveniente lo que se indica en el Artículo once, bien puede tomarse la alternativa de consignar en el Artículo dieciséis, son las dos únicas formas que podrán viabilizar la aprobación de este proyecto; discutir otras fuentes de financiamiento en este momento y tratar de decir que el Gobierno no va a aceptar o que esto ya está utilizado, o que en definitiva, hagamos un préstamo al exterior para con eso financiar el proyecto de una ley, la aprobación de un proyecto de ley, es justamente también lo contrario, un préstamo al exterior, pagará el pueblo ecuatoriano. De tal manera, señor Presidente y señores legisladores, actuemos con un poco más de realismo y veamos si es que es mejor la fuente de financiación contenidas en el Artículo once o la fuente de financiación alterada, digamos, o cambiada que consta en el Artículo dieciséis; de lo contrario esta ley no va a pasar, este proyecto de ley no va a pasar, llegará al Congreso Extraordinario y continuaremos discutiendo en financiamientos, que en el fondo, señor Presidente y señores legisladores, no solucionará nada. Yo apelo al criterio de los señores legisladores, que busquemos la mejor alternativa de las dos que existen aquí, y aprobemos y salgamos adelante, que quien los agradecerá, justamente será el pueblo y no estaremos dando en este caso mejores perspectivas para quienes explotan al pueblo y que con ley o sin ley, siguen explotando en los precios de los artículos, siguen subiendo día a día, hora a hora, sin que nadie los detenga, mientras haya autoridades inmorales que precisamente permiten esto, o porque a ellos les enriquece. Gracias, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: creo que está suficientemente discutido el asunto, siempre quedan algunas dudas, pero hay un criterio ya expuesto por la propia comisión es decir, la posibilidad de que este artículo no se lo aprue

./.

be y en el dieciséis se incluya una fuente de financiamiento sustitutiva. Con este precedente, que puede ser útil, yo voy a someter a consideración del Plenario, el texto del Artículo once. Los señores diputados que estén de acuerdo con él, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Ocho votos a favor, de diecinueve diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está negado, señores diputados, Continúe usted con el Artículo doce.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo doce: :Destínase el financiamiento de los incrementos salariales establecidos en esta - Ley uno punto cinco puntos de la tasa de interés que cobra el Banco Central del Ecuador en las operaciones de crédito que realice con los bancos, financieras y particulares. El Banco Central del Ecuador, acreditará a la Cuenta Unica del Tesoro Nacional, dentro de los primeros cinco días de cada mes, los valores que se recauden por la aplicación de esta disposición legal". Hasta ahí el artículo doce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Oportunamente daremos trámite, señor diputado Bucarám. Los señores diputados, que estén de acuerdo con el texto del artículo doce, que se acaba de dar lectura que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecinueve diputados presentes, -- quince a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Señor Secretario, siga con el Artículo trece... Le vamos a conceder, señor diputado, al último, usted pidió una reconsideración y adicionalmente usted tiene ... pero no este rato, señor diputado; estoy ordenando yo la sesión y déjeme que yo ejerza ese derecho que tengo de ordenar la sesión; yo tengo el derecho ese.... Yo no estoy negando, le digo que la vamos ha votar al último. Siga señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Los recursos provenientes del impuesto a las transacciones mercantiles y a la prestación de servicios en lo que se refiere al comercio exterior, calculado sobre un tipo de cambio que exceda los ciento cincuenta sucres por dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, serán

./.

destinados al financiamiento de las nuevas obligaciones fijadas en esta Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Bucarám.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Señor Presidente: esta partida tampoco puede ser considerada como fuente de financiamiento, porque se está violando el mismo artículo de la Constitución, el impuesto a las transacciones mercantiles y a la prestación de servicios, ya están encausados en el Presupuesto General del Estado, hacia otras actividades. Cómo es posible que nosotros cojamos los mismos ingresos del Presupuesto General del Estado y los traslademos para el pago de sueldos y salarios, sin dar otra nueva fuente de financiamiento al sustento del Presupuesto General del Estado. Yo no sé, si se dio lectura al artículo de la Constitución. estas observaciones se las ha hecho en el primer debate, se ha hecho las observaciones, no es que estamos haciendo observaciones nuevas a esta fuentes de financiamiento, son las mismas observaciones de siempre que hemos venido haciendo en las sesiones anteriores y explicando de que no procede porque es inconstitucional; si esto es inconstitucional, si nosotros pensamos así, que puede pensar el ingeniero León Febres Cordero, con mayor razón, se va a dar el gusto de dar baja a este rubro; en todo caso si es necesario que se imponga una nueva partida; no sé cual sea el monto de esta nueva partida, se puede poner la partida del quince por ciento sobre la revalorización de los activos fijos de las empresas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: no se está tomando en cuenta lo que está presupuestado, que el valor de los ingresos presupuestados ya en el Presupuesto del Estado, es de veintitrés mil quinientos millones de sucres; se está gravando a lo que excede a los ciento cincuenta sucres del valor del dólar, con lo que daría un total de veinte y siete mil trescientos noventa y seis; es decir, la diferencia de eso es lo que se está gravando, no lo que ha sido presupuestado; de tal manera que no se está lesionando ni a la Constitución ni tampoco al presupuesto existente hoy; se trata de los beneficios que se obtienen sobre la diferencia de divisas.

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Rocha. No, el señor Dipu-
tado Feraud.-----

EL H. FERAUD BLUM.- Señor Presidente: el impuesto a las trans-
sacciones mercantiles nutren el presupuesto General del Esta-
do, com el impuesto a la renta, como los impuestos aduaneros
etcétera cualquiera sea la relación que tengan las divisas-
internacionales; si las divisas internacionales aumentan, se
va a incrementar la recaudación a las transacciones mercanti-
les, pero eso va al Presupuesto General del Estado; de mane-
ra que no podemos tomar de ahí ninguna parte sin violar el Ar-
tículo ciento setenta y dos de la Constitución; de tal manera
que aprobar este artículo es viciar de inconstitucionalidad-
el proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente: yo considero que el
artículo trece, no está en contra de la disposición constitu-
cional que aquí se ha invocado, cierto es que el impuesto de
transacciones mercantiles y de prestación de servicios, va a
la Cuenta Unica del Tesoro Nacional, y por consiguiente tiene
que estar contemplado en el Presupuesto General del Estado,
así es, pero, en primer lugar el Presupuesto General del Esta-
do, está ya aprobado con anterioridad a la expedición de es-
ta ley, en primer lugar; en segundo lugar, señor Presidente,
yo considero que estamos financiando una obligación del sector
público, es decir, de los trabajadores, empleados y maestros
del sector público; de tal manera que del Presupuesto General
del Estado, bien podría, aún estando elaborada la proforma -
presupuestaria , tomarse determinados porcentajes del rendi-
miento de los impuestos para financiar esta clase de obliga-
ciones; yo creo que ni aún en ese caso, tomando porcentajes
del rendimiento de los diferentes impuestos y tributos que pa-
ga el pueblo ecuatoriano y que están contemplados en el Presu-
puesto General del Estado, se estaría violando la Constitu-
ción; distinto el caso de que si estos impuestos, como el de
las transacciones mercantiles y prestación de servicios, tu-
vieran un destino específico, en ese caso sí, señor Presi-
dente, si tuvieran un destino específico, entonces sí, noso-
tros al determinar por medio de una ley, otro destino diferen

./.

te al que está constando en el Presupuesto General del Estado naturalmente que estaríamos violando el artículo ciento setenta y uno , ciento setenta y dos de la Constitución, si es que no diéramos nosotros los recursos que estamos privando al Presupuesto General del Estado, pero, estos impuestos van a la Cuenta Unica del Tesoro Nacional, no tienen destino específico, van al Presupuesto General del Estado, para atender con estos recursos un sinnúmero de necesidades, de problemas y de obligaciones que tiene el sector público, porque sino, pues también se podría decir que si en este año, el más alto porcentaje , por ejemplo, de este impuesto de transacciones mercantiles y prestación de servicios , ha sido destinado para la construcción de la obra tal, en tal sector del país, - ya en el año siguiente, no podría, en el nuevo presupuesto no podría darse otro destino , porque ese ya fue el destino que se ha dado en el Presupuesto General del Estado, ese es un destino que se lo hace administrativamente en el Presupuesto General del Estado, pero no es un destino específico que está señalado en una ley; de tal manera que los impuestos sirven en un momento determinado para afrontar unas necesidades y al siguiente presupuesto, para afrontar perfectamente otra necesidades, en el porcentaje o en la totalidad si así es el caso, en el porcentaje que se considere por parte de quienes elaboran la proforma y luego por parte de quienes aprueban el Presupuesto General del Estado, por estas razones, yo no veo inconveniente alguno en que pueda tomarse una parte de este diferencial cambiario con las limitaciones que tiene el artículo trece , sin violar la Constitución de la República porque no se está violando , para destinar al financiamiento de sueldos y salarios de los empleados, servidores públicos y de los maestros, que pertenecen al sector público del país. Repito, que en un momento determinado, hasta me atrevería a considerar que una fuente de financiamiento de esto y muy simple podría ser el cargar todas estas obligaciones al Presupuesto General del Estado, de tal manera que, sea el Presupuesto General del Estado, el que atienda un sinnúmero de obligaciones de este tipo, porque tienen que estar contempla

./.

das en ese documento llamado el Presupuesto General del Estado, sin que ello signifique que se viola la Constitución de la República; naturalmente que si hay algunos rubros que tienen destinos específicos como si los hay, entonces, esos sí no se podrían tomar para financiar esta clase de obligaciones pero en términos generales se toman los recursos y los tributos que constan en el Presupuesto; también podría tomarse para financiar esta clase de sueldos y salarios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Renuncio, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bucaram,-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOJFO.- Señor Presidente: tengo que especificar dos situaciones: la primera, la cantidad de dólares de importación no a de variar, y de hecho, podrán aumentar las cantidades de sucres, pero serán insignificantes las cantidades de asignaciones que se están entregando en esta partida. Segundo, usted conoce, señor Presidente, que en la Comisión de Presupuesto, se analizaron dos partidas de impuestos de transacciones mercantiles: la una sin un destino específico, y la otra en otro rubro de destino específico, que los dos eran aproximadamente, no tengo el dato concreto, pero aproximadamente es de mil quinientos millones, es decir, si hay la partida de impuesto a las transacciones mercantiles con destino específico en el Presupuesto General del Estado y eso lo podemos comprobar sencillamente leyendo el Presupuesto General del Estado y encontrando que existen esas dos partidas, es decir, si va esta partida a conformar la cuestión de fines específicos; por el otro lado, es muy difícil catalogar, cuál es la cantidad que tenga que ser pagada, es decir, la cantidad que tenga que ser medida, porque de hecho pues, el impuesto a las transacciones mercantiles, se detecta en el momento en que se vende el producto, y como todos sabemos, la mayoría de muchas personas, y ya no me van a decir que estoy diciendo que no se debe hacer lo de acá o se debe eliminar esta partida; muchas veces, casi siempre quienes presentan el impuesto a las transacciones mercantiles; lo tratan de presentar en las mismas cantidades dentro del co-

./.

mercio, en las mismas cantidades mensuales y el hecho de que aumenta el dólar, no significa que ellos muchas veces declaren todo el impuesto de la transacción mercantil o declaren todos los productos que se venden, es decir, declaren todo el impuesto real que ellos están vendiendo; en ese sentido el rubro no aumentará significativamente, sino que será en la misma cantidad. Yo quisiera conocer cuál es la cantidad de este rubro que se piensa obtener, porque en lo referente a una de las partidas que analizamos, eran como de tres mil millones de sucres, en los cuales este diferencial cambiario tendrá poca incidencia, porque no aumentará más de trescientos millones de sucres, y la propuesta que yo estoy haciendo del quince por ciento de revalorización de activos fijos, significarán aproximadamente ochocientos millones de sucres; no tengo los datos concretos, pero sí sé que significa eso, porque anteriormente ya presentamos un estudio sobre esa situación y por eso más o menos puedo tener ese cálculo; no es que estoy cogiendo a la mano las situaciones, en este momento lo estoy cogiendo a la mano, pero quizás con un conocimiento propio de lo que se está haciendo; el dos por ciento ya calculado bien da tres mil ochocientos millones de sucres; yo me excedí al comienzo, pero después cuantifique bien, no los cinco mil millones de sucres; entonces en ese sentido, se convierte en inconstitucional este artículo por efecto de que ya hay una partida destinada específicamente a obras por medio de este ingreso de transacciones mercantiles, lo mismo de prestación de servicios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Señor Presidente, no es por el gusto de hablar, pero hay que explicar y hay que defender el proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene derecho señor Diputado.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Señor Presidente: esto para satisfacer al honorable Bucarám, daba dos mil doscientos veinte y seis millones de sucres. Pero, señor Presidente, no podría estar presupuestado lo que no se tenía, este rato a todo el mundo le consta que el dólar vale más de ciento cincuenta sucres, es sobre esa diferencia que estamos hablando. El mis-

./.

mo señor Bucarám nos habla de dos partidas con cargo a este rubro, una con este destino y otra sin destino específico, - pues, señor Presidente, todo esto se calculó en base a un precio del dólar, pero este rato el dólar está ya cerca de los doscientos, y lo que aquí estamos hablando nosotros es de que se toma de esa diferencia, de esa diferencia se toma dos mil doscientos veinte y seis millones de sucres, no estamos atentando contra nada de lo presupuestado, contra nada que tenga destino fijo; estamos simplemente incrementando el fondo que necesita el Estado, para responder a este aumento de salarios que es materia de este proyecto; eso es todo señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del artículo trece, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecinueve diputados presentes, catorce a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, señor Secretario. Artículo catorce.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo catorce: "Establécese el impuesto del cincuenta por ciento sobre las utilidades que por operaciones de compra y venta de divisas, obtienen los bancos y casas de cambio legalmente autorizados para operar en el mercado libre privado. Los bancos y casas de cambio que operan en el mercado libre privado serán los agentes de recaudación de este tributo, que será liquidado mensualmente sobre el valor de la diferencia entre el tipo de cambio diario para la compra y para la venta de divisas, y sus valores se depositarán en la cuenta Unica del Tesoro Nacional, debiendo, en su totalidad, financiar los incrementos de sueldos y salarios dispuestos en esta ley. La Superintendencia de Bancos, verificará el fiel cumplimiento de la recaudación, liquidación y transferencias de los recursos a los que se refiere este artículo -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del artículo, que se sirvan levantar el brazo.-----

./.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce votos a favor de diecinueve presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo quince: "Créase el impuesto adicional del diez por ciento sobre los créditos de estabilización monetaria concedidos de conformidad con las Regulaciones 101-83 y 201-84 de la Junta Monetaria. Los Bancos y financieras serán los agentes de recaudación de este impuesto que será calculado mensualmente, sobre los saldos de capital adeudados, y sus valores depositados en la Cuenta Unica del Tesoro Nacional, dentro de los tres días hábiles subsiguientes al pago, debiendo destinarse, en su totalidad a financiar los incrementos de sueldos y salarios establecidos en esta Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del artículo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce a favor de diecinueve presentes

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiete artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo dieciséis: "En el sgundo inciso del artículo diez de la ley número cero dieciocho , publicada en el Registro Oficial número 3616, de dos de enero de mil novecientos ochenta y seis, sustitúyase " cuarenta y siete mil ochocientos barriles diarios" por treinta mil barriles diarios".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, tiene a la mano...-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: el artículo diez de la referencia, dice así: "agréguese el siguiente inciso al Artículo seis de la ley ciento veintidós, de Regulación y -- control del Gasto Público, promulgada en el suplemento del Registro Oficial cuatrocientos cincuenta y tres , de marzo diecisiete de mil novecientos ochenta y tres. "Los recursos de que trata el primer inciso de este artículo proveniente de las exportaciones correspondientes a un volumen de produción que exceda a los cuarenta y siete mil ochocientos barriles diarios, a razón de trescientos cincuenta días de operación por año, ingresarán en su totalidad al Presupuesto del Estado, calculándolos al tipo de cambio al que se incauten

./.

las respectivas divisas de exportación una vez que se hayan deducido de los costos y rentabilidad de CEPE, y las participaciones de las Universidades y Escuelas Politécnicas y de la Junta de Defensa Nacional". El artículo dieciséis dice : "En el inciso segundo del artículo diez de la Ley cero dieciocho, publicada en el Registro Oficial número 3616, de dos de enero de mil novecientos ochenta y seis, sustitúyase "cuarenta y siete mil ochocientos barriles diarios" por "treinta mil barriles diarios".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hubo una inquietud respecto a esto, a la posibilidad de recortar aún más, la cantidad de barriles. Sí, señor Diputado Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GALLARDO.- El Bloque del MPD, quiere proponer en concreto , que este artículo diga los siguiente: tenemos por escrito . Artículo dieciséis: "Sustitúyase el artículo seis de la Ley número ciento veintidós de Regulación Económica y Control del Gasto Público, reformada por el Artículo diez del Decreto Ley cero dieciocho , publicado en el Registro Oficial número tres cuarenta y seis, del dos de enero de mil novecientos ochenta y seis, por el siguiente: "Artículo sexto .- Los ingresos provenientes de las exportaciones de hidrocarburos originados en los campos explotados exclusivamente por la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, una vez deducidos sus costos de producción , transporte, comercialización y una rentabilidad normal señalados por los Ministerios de Finanzas y Recursos Naturales y Energéticos, deducida la participación que corresponde a la Junta de Defensa Nacional, a las Universidades y Escuelas Politécnicas, se destinarán en su totalidad para financiar los aumentos de sueldos y salarios dispuestos en esta Ley". Lo que significaría de acuerdo por lo señalado por el propio diputado Rocha, más o menos treinta mil millones de sucres. Esa es la propuesta del MPD, señor Presidente .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Feraud.-----

EL SEÑOR DIPUTADO FERAUD.- Señor Presidente: va a sobrar plata en esta fuente de financiamiento; se propuso en antes rebajar de treinta mil a veintiocho mil barriles, porque --

./.

eso nos iba a producir cinco mil millones, para compensar el artículo once que no se aprobó, que apenas producía mil seiscientos millones, o mil trescientos millones, de tal manera que las matemáticas están fallando, y si aprobamos el proyecto del Diputado Alvarez, entonces vamos a tener siquiera para diez veces más de lo que se necesita para financiar este proyecto. Estamos aprobando algo realmente, totalmente anti-técnico, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Vargas.-----

EL H. VARGAS PAZZOS.- Señor Presidente: yo propongo que en este artículo, la cantidad de treinta mil, se diga: "veinte y cinco mil barriles" y creo que con eso estamos siendo coherentes cuando negamos el artículo once y de acuerdo a la información de la comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, la verdad es que el rendimiento va a ser mayor, yo creo que estamos anticipándonos a lo que podamos observar respecto a los otros artículos, por ahí incluso hay una proposición que todavía está pendiente del señor diputado Bucarám; de tal manera está en consideración de ustedes, señores diputados, el que se haga esto, de lo contrario sobre el texto. Señores diputados, los que estén de acuerdo sobre el texto del artículo dieciséis, se sirvan expresarlo levantando el brazo... desde luego con la sugerencia u observación hecha de que se rebaje a veinticinco mil barriles diarios.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quedaría el proyecto, el artículo dieciséis así: "En el inciso segundo del artículo número diez de la Ley número cero dieciocho, publicado en el Registro Oficial número trescientos cuarenta y seis, de dos de enero de mil novecientos ochenta y seis, sustituyase cuarenta y siete mil ochocientos barriles diarios" por veinticinco mil barriles diarios".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con este texto modificado que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciocho diputados presentes, catorce a favor.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE,- Aprobado, señores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO._ Artículo diecisiete : "El incremento de los ingresos a los que se refiere el artículo diez de la ley cero dos, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta , de veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, derivado de los reajustes cambiarios en el mercado de intervención del Banco Central del Ecuador, serán utilizados para financiar los incrementos salariales que establece la ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE._ Señor Diputado Alvarez, usted me pidió hacer uso de la palabra.-----

EL H. ALVAREZ GALLARDO.- Sí, yo en todo caso quería dejar constancia de que sí existían fuentes de financiamiento para financiar un proyecto de salario más alto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del artículo diecisiete, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

Ya lo leyó , el artículo diecisiete, vuelva a leer, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo diecisiete: "El incremento de los ingresos a los que se refiere el artículo diez de la ley cero dos , publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta , de veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, derivados de los reajustes cambiarios en el mercado de intervención del Banco Central del Ecuador, serán utilizados para financiar los incrementos salariales -- que establece esta Ley. El artículo diez de la referencia dice : "los partícipes de las rentas del petróleo y de exportación de derivados a los que se refiere el artículo tres de la ley ciento ochenta y dos, con excepción de la Junta de la Defensa Nacional y de las Universidades y Escuelas Politécnicas, recibirán sus ingresos considerándose como máximo el tipo de cambio de sesenta y seis punto cincuenta sucres por dólar de los Estados Unidos de Norte América ; el excedente ingresará a la Cuenta Corriente del Tesoro Nacional, en favor del Presupuesto General del Estado, para financiar el alza de remuneraciones del Gobierno Central y entidades-

./.

de Régimen seccional. Con el mismo objeto los tributos que afectan a las importaciones se calcularán al tipo de cambio al que el Banco Central del Ecuador vende las divisas para las mismas!"-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto que se acaba de dar lectura, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciocho , señores legisladores, catorce votos a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario. sírvase verificar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, en la Comisión de lo Económico, no existe el número requerido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Queda pendiente entonces la aprobación del artículo dieciséis , porque ya se tomó la votación sin que haya existido el quórum; seguramente un error de visión suya. Quiero dejar en claro que en decretos como éste no deben merecer el tratamiento que le acaba de dar el Plenario; teníamos todavía una hora para trabajar y se dejó sin quórum, no sé con qué intención. Dejo simplemente aclarado esto, el pueblo ecuatoriano a de demandar también del Congreso en algunos momentos , la irresponsabilidad del procedimiento, con lo cual se termina la sesión y se convoca para el día de mañana a las quince horas.-----

IV

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Clausura la sesión , siendo las veintidós horas y veinticinco minutos .-----

Dr. Enrique Ayala Mora
VICEPRESIDENTE ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DEL
CONGRESO NACIONAL

Dr. Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

Abogado Angel Merchán Calderón
PROSECRETARIO DEL H . CONGRESO NACIONAL.

mcb.

